

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que es registrada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Lineal: 1.- El usuario ingresa al siguiente link: http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/ 2.- En la opción "Contacto Ciudadano", descargar formulario a completar. 3.- Rellenar el formulario con el requerimiento al servicio. Requisitos para Trámite en línea: 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- La unidad responsable de la información remite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTIAIP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se dará a la información. Requisitos para Trámite en línea: 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano. 1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental Caspa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	1.- La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental Caspa y remitida a la misma autoridad. 2.- En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3.- La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con su debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Ciudadanía en general	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Sucre	generoso.msa@energia.gov.ec Av. República del Salvador 136-64 y Sucre Teléfono: 3976-000 EXT 1011 Correo electrónico: atencion.virtu@energia.gov.ec	51	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	24	139	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fixar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural y condiciones estándar por "Incremento y por Pico, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los operadores de Control.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "Iniciar en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regestión de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regestión de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: Antecedentes del campo regional del pozo. Pruebas y compilación del pozo. Historial de recondicionamientos realizados en el pozo. Vibración del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico del día de los inyectivos productores. Parámetros producidos de día de los inyectivos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Activo de grabeo de restauración de presión (Datos de grabeo en formato Excel, civa o tsv). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fractura en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OQ, Oq y Oa), los que se anexa la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica de MP. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción de gas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborables	Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241591304 Sublínea 190489 en caso de recibir depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Sucre	Josef Viqueir Flores josef.viqueir@energia.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2102 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador 136-64 y Sucre.	Edificio Matriz de manera presencial por ventanilla de Secretaría General. Correo electrónico: atencion.virtu@energia.gov.ec Web Institucional: www.gob.ec	51	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fixar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural y condiciones estándar por "Incremento y por Pico, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los operadores de Control.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "Iniciar en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regestión de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regestión de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga: Antecedentes del campo regional del pozo. Pruebas y compilación del pozo. Historial de recondicionamientos realizados en el pozo. Vibración del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico del día de los inyectivos productores. Parámetros producidos de día de los inyectivos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Activo de grabeo de restauración de presión (Datos de grabeo en formato Excel, civa o tsv). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fractura en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OQ, Oq y Oa), los que se anexa la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica de MP. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción de petróleo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborables	Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241591304 Sublínea 190489 en caso de recibir depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 136-64 y Sucre	Josef Viqueir Flores josef.viqueir@energia.gov.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2102 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador 136-64 y Sucre.	Edificio Matriz de manera presencial por ventanilla de Secretaría General. Correo electrónico: atencion.virtu@energia.gov.ec Web Institucional: www.gob.ec	51	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	2	77	100%
4	Actualización de la seguridad personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuenta con una licencia personal (ocupacional) y que requiere realizar una actualización de información en su licencia personal, deberá solicitar la actualización de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar e manejar los sistemas, a la Dirección de Licenciamiento y Atención Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a la corporación: Curios@energia.gov.ec 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en estándares de laboratorio (Documento hemático y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes y/o actividades lineales, (últimos 3 años). 4. Copia simple del certificado de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual se evidencie la actualización de la licencia, verificando los respectivos requisitos, los datos personales deben estar registrados en el SENSICAT para verificar en la página de dicha institución por parte de esta Autoridad, no adjuntar el registro. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenado y firmado Link para la descarga: https://www.gob.ec/tema/tema/actualizacion-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica 7. Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, oficio de entrega de la misma autoridad de la MDR de un año.	1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de estar en proceso, además se deberá adjuntar la vía de trabajo sujeción. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en estándares de laboratorio (Documento hemático y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes y/o actividades lineales, (últimos 3 años). 4. Copia simple del certificado de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual se evidencie la actualización de la licencia, verificando los respectivos requisitos, los datos personales deben estar registrados en el SENSICAT para verificar en la página de dicha institución por parte de esta Autoridad, no adjuntar el registro. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenado y firmado Link para la descarga: https://www.gob.ec/tema/tema/actualizacion-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	1.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se ve asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite y se devuelve la documentación. 3.- Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	15 Días (1) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personal Natural Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 EXT 1013 Cuenca: Av. Antonio Soto y Av. de la América. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1013 Guayaquil: Av. de Ocho y Ocho, 101 Vialto del piso office 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1011	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 EXT 1013 Cuenca: Av. Antonio Soto y Av. de la América. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1013 Guayaquil: Av. de Ocho y Ocho, 101 Vialto del piso office 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1011 Horario de Atención: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	51	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	13	498	100%	
5	Acumulación de Años de Régimen de Ahorro para la Jubilación de Régimen de Pagaré Mensual	Los titulares de un derecho mínimo que se encuentran dentro del Régimen de Ahorro para la Jubilación de Régimen de Pagaré Mensual, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pagaré Mensual, mediante la acumulación de dos o más períodos de Meses Anteriores.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Meses Anteriores a Régimen de Pagaré Mensual por Personas Naturales. Escritura Pública o Copia Certificada de la procuración consorte, inscrita en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. Declaración juramentada donde conste la voluntad de modificación del régimen de ahorro para la jubilación al permitir la acumulación anual por un régimen especial de pensión. En caso de titulares mineros haber constituido una compañía minera, se requiere el Certificado de cumplimiento de obligaciones y reservas legal emitido por la Superintendencia de Compañías, y en el caso de ser una sociedad (con personería jurídica) registrada en la Coordinación Zonal de Economía Popular y Solidaria, se anexará el acta de asamblea que aprueba la personería jurídica de la asociación. Copia de los actos administrativos previos. Plan de Trabajo que contenga: nombre de técnicas y/o actividades, Programa de actividades mineras, descripción de las instalaciones a visitar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y listado de proyectos de desarrollo. EN LINEA: 1. Llenar formulario del sistema de gestión minero (SIGM)	1. Recibir solicitud. 2. Registrar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a Agencia de Regulación y Control Minero. Nos Removemos. 4. Solicitar información a Agencia de Regulación y Control Minero. Nos Removemos. 5. Solicitar información a Agencia de Regulación y Control Minero. Nos Removemos. 6. Notificar al usuario la resolución	1.- Recibir solicitud. 2.- Registrar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar información a Agencia de Regulación y Control Minero. Nos Removemos. 4.- Solicitar información a Agencia de Regulación y Control Minero. Nos Removemos. 5.- Solicitar información a Agencia de Regulación y Control Minero. Nos Removemos. 6.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco (5) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Personas Naturales nacidas que no se encuentran en cumplimiento de requisitos al art. 201 de la Ley de Minería. Personas Naturales Extranjeras. Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de requisitos al art. 201 de la Ley de Minería.	Quito: Oficina Zonal de Meses Anteriores. Personas Naturales nacidas que no se encuentran en cumplimiento de requisitos al art. 201 de la Ley de Minería. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 EXT 1013 Cuenca: Av. Antonio Soto y Av. de la América. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1013 Guayaquil: Av. de Ocho y Ocho, 101 Vialto del piso office 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1011	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 136-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 EXT 1013 Cuenca: Av. Antonio Soto y Av. de la América. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1013 Guayaquil: Av. de Ocho y Ocho, 101 Vialto del piso office 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1011 Horario de Atención: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	51	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	http://www.recursosenergia.gov.ec/canal-de-servicio/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describen el detalle del proceso que debe seguir la ciudadadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, telefónica, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Acumulación de Avenas Mineras	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. En LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el link "Trámite en línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el sistema de Gestión Minera. 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Protocolizar ante notario público la resolución. 6.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficina de solicitud de acumulación de concesiones mineras, volantes o cortijos. En LÍNEA 1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. RUC: 1768319580021 Banco: Fideicomiso Tipo de Cuenta: Corriente No de Cuenta: 22522727 Cédulas: 18211212 Correo de confirmación: teresa.gonzalez@transparenciaminera.gob.ec	50% de ERM - Remuneración Mensual Básica Inflacionada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. RUC: 1768319580021 Banco: Fideicomiso Tipo de Cuenta: Corriente No de Cuenta: 22522727 Cédulas: 18211212 Correo de confirmación: teresa.gonzalez@transparenciaminera.gob.ec	75 Días Laborables	Persona Natural Escrituras, Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública, compañías e de personas, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada. Fin. Píazo.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3300 Guayaquil.- Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 6): Cbda. Los Ceibos Av. Del Bortolano Km 6V.1/12 Costa. Edificio Gloria - Petrolibanco. Fin Píazo.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3400 Riobamba.- Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esq.) - Edificio Costaltes, Piso 2. Oficina	de manera presencial por Ventanilla. Idioma: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 8): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco 404. Edificio de la Provincia, 4to. piso.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3300 Tena.- Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Contrabando de Judicialura, 3er piso.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3800 Cochabamba.- Coordinación Zonal Sur (Zonas 9, 10, 11 y 12). Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esq.) - Edificio Costaltes, Piso 2. Oficina	Si	http://www.gob.ec/transparencia	http://www.gob.ec/transparencia	0	1	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
7	Ampliación de Evaluación Económica del Trámite de Concesiones de Minería / Gran Minería	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Se atiende observación a la solicitud, la Coordinación Zonal notifica al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o conteste la solicitud. 3.- El concesionario irá notificado para que se integre a la solicitud y se realice el preestudio de Evaluación Económica del Trámite en las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- El concesionario deberá presentar la resolución en cualquier notario del país. 5.- El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada y inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. En LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el link de "Trámite en línea". 2.- Completar el formulario correspondiente.	PRESENCIAL Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Trámite. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Trámite. Certificado de pago de planillas de conservación. En LÍNEA 1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo	90 Días Laborables	Persona Jurídica Privada. Financieras y extranjeras, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública. Financieras y extranjeras, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	de manera presencial por Ventanilla. Idioma: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 8): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco 404. Edificio de la Provincia, 2do. piso.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3300 Tena.- Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Contrabando de Judicialura, 3er piso.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3800 Cochabamba.- Coordinación Zonal Sur (Zonas 9, 10, 11 y 12). Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esq.) - Edificio Costaltes, Piso 2. Oficina	Si	http://www.gob.ec/transparencia	http://www.gob.ec/transparencia	0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
8	Ampliación de licencia personal en matters de seguridad radiológica	PRESENCIAL 1. Última fotocopia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero, además se deberá adjuntar la visa de trabajo sujeta a visa. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas)(vigencia 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo el trámite que se realice con fuentes radiactivas y activadas (vigencia 1 año). 4. Certificado o diploma de curso, formal de capacitación en una especialidad de trabajo en que está solicitando la licencia (vigencia 5 años). 5. Copia impresa y sellada sobre un nuevo sistema cuando se registre en el SENSICAT para verificación en la página de dicho ministerio por parte de esta Autoridad. 6. Copia impresa del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica y pasar y aprobar el curso básico de protección radiológica en el caso de que la ampliación sea diferente al campo de aplicación que ya posee, y el Documento de aprobación del examen adicional para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiofarmacia, Radiofarmacia, Radiofarmacia Norm y Tránsito, Transporte, Radiografía Industrial, Instaladores, Prácticas de proxis, Gestión de desechos, Montología y Calibración e Instalación y Mantenimiento (vigencia 3 años). 7. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia personal (vigencia 3 años). En LÍNEA 1.- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y suscribir la resolución del trámite. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, con validación de Activo, presentar el formulario de análisis de requerimiento gamma y muestra representativa por el usuario para poder determinar posteriormente el contenido radiactivo de diferentes muestras. Nota: El trámite presencional sólo para casos excepcionales. Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de depósito en el caso de la licencia personal (vigencia 3 años).	Requisito Presencial: 1. Última fotocopia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero, además se deberá adjuntar la visa de trabajo sujeta a visa. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas)(vigencia 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo el trámite que se realice con fuentes radiactivas y activadas (vigencia 1 año). 4. Certificado o diploma de curso, formal de capacitación en una especialidad de trabajo en que está solicitando la licencia (vigencia 5 años). 5. Copia impresa y sellada sobre un nuevo sistema cuando se registre en el SENSICAT para verificación en la página de dicho ministerio por parte de esta Autoridad. 6. Copia impresa del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica y pasar y aprobar el curso básico de protección radiológica en el caso de que la ampliación sea diferente al campo de aplicación que ya posee, y el Documento de aprobación del examen adicional para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiofarmacia, Radiofarmacia, Radiofarmacia Norm y Tránsito, Transporte, Radiografía Industrial, Instaladores, Prácticas de proxis, Gestión de desechos, Montología y Calibración e Instalación y Mantenimiento (vigencia 3 años). 7. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia personal (vigencia 3 años).	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2.00 USD + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (radiaciones ionizantes). Extranjero (Radiaciones ionizantes y radiaciones ionizantes). Persona Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (radiaciones ionizantes). Extranjero (Radiaciones ionizantes y radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, OIEA. Persona Jurídica Privada. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alcabas Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SENEPLAN, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Cochabamba: Av. 9 de Octubre y Chu. Est. Vico no piso oficial 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alcabas Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SENEPLAN, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Cochabamba: Av. 9 de Octubre y Chu. Est. Vico no piso oficial 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Si	http://www.gob.ec/transparencia	http://www.gob.ec/transparencia	1	182	100%
9	Análisis de requerimiento gamma muestra	PRESENCIAL 1.- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y suscribir la resolución del trámite. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, con validación de Activo, presentar el formulario de análisis de requerimiento gamma y muestra representativa por el usuario para poder determinar posteriormente el contenido radiactivo de diferentes muestras. Nota: El trámite presencional sólo para casos excepcionales. Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de depósito en el caso de la licencia personal (vigencia 3 años). En LÍNEA 1.- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y suscribir la resolución del trámite. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, con validación de Activo, presentar el formulario de análisis de requerimiento gamma y muestra representativa por el usuario para poder determinar posteriormente el contenido radiactivo de diferentes muestras. Nota: El trámite presencional sólo para casos excepcionales. Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de depósito en el caso de la licencia personal (vigencia 3 años). En LÍNEA 1.- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y suscribir la resolución del trámite. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, con validación de Activo, presentar el formulario de análisis de requerimiento gamma y muestra representativa por el usuario para poder determinar posteriormente el contenido radiactivo de diferentes muestras. Nota: El trámite presencional sólo para casos excepcionales. Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de depósito en el caso de la licencia personal (vigencia 3 años).	Requisito Presencial: 1. Última fotocopia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero, además se deberá adjuntar la visa de trabajo sujeta a visa. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas)(vigencia 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo el trámite que se realice con fuentes radiactivas y activadas (vigencia 1 año). 4. Certificado o diploma de curso, formal de capacitación en una especialidad de trabajo en que está solicitando la licencia (vigencia 5 años). 5. Copia impresa y sellada sobre un nuevo sistema cuando se registre en el SENSICAT para verificación en la página de dicho ministerio por parte de esta Autoridad. 6. Copia impresa del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica y pasar y aprobar el curso básico de protección radiológica en el caso de que la ampliación sea diferente al campo de aplicación que ya posee, y el Documento de aprobación del examen adicional para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiofarmacia, Radiofarmacia, Radiofarmacia Norm y Tránsito, Transporte, Radiografía Industrial, Instaladores, Prácticas de proxis, Gestión de desechos, Montología y Calibración e Instalación y Mantenimiento (vigencia 3 años). 7. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia personal (vigencia 3 años).	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	1.- Recibir solicitud. 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables. 4.- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el cumplimiento del periodo de evaluación económica del trámite. 6.- Notificar el usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	80.00 USD + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (radiaciones ionizantes). Extranjero (Radiaciones ionizantes y radiaciones ionizantes). Persona Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente experto (radiaciones ionizantes). Extranjero (Radiaciones ionizantes y radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, OIEA. Persona Jurídica Privada. Instituciones Públicas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alcabas Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SENEPLAN, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Cochabamba: Av. 9 de Octubre y Chu. Est. Vico no piso oficial 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Metrol de manera virtual o presencial por Ventanilla. Idioma: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 8): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco 404. Edificio de la Provincia, 2do. piso.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3300 Tena.- Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Contrabando de Judicialura, 3er piso.- Telefonos: 02-3976000 ext. 3800 Cochabamba.- Coordinación Zonal Sur (Zonas 9, 10, 11 y 12). Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esq.) - Edificio Costaltes, Piso 2. Oficina	Si	http://www.gob.ec/transparencia	http://www.gob.ec/transparencia	0	7	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "A" de PCBs (Bifenilos policlorados) con una estructura jurídica similar que garantiza una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidación.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "A" de PCBs (Bifenilos policlorados) con una estructura jurídica similar que garantiza una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidación.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días/Laborables	Personas Naturales Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Análisis de residuos de glifosato en suero de agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suero de agua, evalúa los niveles de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre los verbales biológicos antes mencionados.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en suero de agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suero de agua	El análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suero de agua, evalúa los niveles de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre los verbales biológicos antes mencionados.	En línea. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suero de agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficina de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las facturaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales Extranjeras. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Jurídicas Privadas. Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal www.gub.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec www.gub.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (en días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web /o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCA y OPs por contografía de gases en botas, suelo y agua	El análisis de residuos de OCA y OPs por contografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observando de los residuos de plaguicidas OCA, OPs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilibidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago. En la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de análisis de PCBs en agua o suelo, original y copia. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 4. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 5. Formulario de solicitud del servicio. 6. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de un caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344515124 Sublínea 150499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jeneff Flores Cruz jenflore@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Luján a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
15	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación. 1. Comenzando en el método de análisis que permite la separación de gases de líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilibidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago. En la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de análisis de PCBs en agua o suelo, original y copia. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 4. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 5. Formulario de solicitud del servicio. 6. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de un caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344515124 Sublínea 150499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jeneff Flores Cruz jenflore@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Luján a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas le puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis respectivo se pueda determinar sustantivamente el contenido de tritio en las muestras. 1. Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como refulgente en la bomba de hidrógeno. 2. Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 4. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 5. Formulario de solicitud del servicio. 6. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de un caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 80,00 IVA	15 (Quince) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344515124 Sublínea 150499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Jeneff Flores Cruz jenflore@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Luján a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
17	Aprobación de programas operativos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o inyecciones	Las empresas que tienen contrato de hidrocarburos en el Estado Equatorial deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los programas operativos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o inyecciones. 1. Ingresar a la página www.gob.ec , hacer el trámite e realizar "hacer clic" en donde indica "trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalizados debidamente verificados y firmados. 3. Hacer notificación de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de aprobación y negociación del trámite respectivo. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite. 3. Ingresar a la página www.gob.ec , hacer el trámite e realizar "hacer clic" en donde indica "trámite en línea". 4. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalizados debidamente verificados y firmados. 5. Hacer notificación de la institución. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a la misma autoridad. 2. Reasignar trámite desde la misma autoridad hacia el responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar análisis y resolución. 5. Elaborar análisis y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 350	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344515124 Sublínea 150499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Luján a viernes de 09:00 a 17:00	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	1	62	100%		
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (facilidades que no son reconocidas dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas privadas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Equatorial, deben obtener la mediana de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no están en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de aprobación. 2. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico. 3. Diagrama actual y presupuesto del peso Comprobante de pago MEM. 4. Comprobante de pago MEM. 5. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de Meta correspondientes. 6. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 7. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 8. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico. 9. Licencia ambiental. 10. Comprobante de pago MEM. 11. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico. 12. Licencia ambiental. 13. Comprobante de pago MEM. 14. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis de un caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$ 2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. \$ 1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$ 2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344515124 Sublínea 150499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Luján a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec	www.gob.ec	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono-institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geología, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico de geología, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geología, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sin actividades. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Itaui - Viqueje Flores jean.viqueje@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-19	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-19	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productivo del pozo previo a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Tipos Formaciones. Interpretación Petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del receptor para cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. ubicación del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sin actividades. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Itaui - Viqueje Flores jean.viqueje@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-20	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-20	7	122	100%
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección e inyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sin actividades. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Itaui - Viqueje Flores jean.viqueje@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-21	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-21	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección e inyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sin actividades. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Itaui - Viqueje Flores jean.viqueje@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-22	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-22	3	94	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección e inyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, privadas y sin actividades. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Itaui - Viqueje Flores jean.viqueje@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriú; de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-23	http://www.gob.ec/portal/indicadores/indicadores-servicios/indicadores-servicios-23	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo estimado de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos, gastos y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR.	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	30 días laborables	Persona Jurídica Pública. Esta trámite aplica únicamente para la EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEF. Requisitos para trámite en línea: 1. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que realizan contratos de explotación de hidrocarburos. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	2	10	100%	
16	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productivos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sopos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Historial de reconocimiento realizados en el pozo. - Ubicación del pozo y mapa estructural. - Registro eléctrico de d de los intervalos productivos. - Parámetros profundos de d de los intervalos productivos. - Descripción litológica de la arena del pozo. - Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 bit). - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. - Datos de la evaluación de producción (OE, Oe y OeL, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo). - Pruebas mecánicas (SI aplica). - Historial de producción del pozo. - Gráfico del PR. - Diagrama mecánico del pozo. - Aprobación de producción conjunta (SI aplica). - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). - Aprobación del Plano de Prevención, caso la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viníquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productivos de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Historial de reconocimiento realizados en el pozo. - Ubicación del pozo y mapa estructural. - Registro eléctrico de d de los intervalos productivos. - Parámetros profundos de d de los intervalos productivos. - Descripción litológica de la arena del pozo. - Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 bit). - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. - Datos de la evaluación de producción (OE, Oe y OeL, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo). - Pruebas mecánicas (SI aplica). - Historial de producción del pozo. - Gráfico del PR. - Diagrama mecánico del pozo. - Aprobación de producción conjunta (SI aplica). - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). - Aprobación del Plano de Prevención, caso la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viníquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	7	209	100%	
18	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de las perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la zona del yacimiento en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapeo de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Indicadores técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapeo de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Indicadores técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretarías General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245391504 Sublínea 010499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Hellem García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext.2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	http://www.gob.ec/portalweb/ep/petroecuador/Inicio	5	184	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de atención del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de no-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cameral, de los acuerdos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros. Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Censos detallados del tapamiento y abandono temporal definitivo. Maeta estructural con ubicación del pozo a perforar. Convolución geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico-propósito del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Guía de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Maeta estructural con ubicación del pozo a perforar. Convolución geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico-propósito del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Guía de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y resignar a máxima autoridad 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$4.000	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 11011072 \$241519104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Halem García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suñica Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-perforacion-de-pozos	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-perforacion-de-pozos	1	10	100%	
30	Aprobación de programas técnicos de perforación	Programa Técnico es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original. Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Guía de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Guía de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Inspección Nuclear.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y resignar a máxima autoridad 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$5.500	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 11011072 \$241519104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Ruth Halem García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suñica Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos asociados de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano. Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	OFICINA DE SOLICITUD DE APROBACIÓN. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitido por el M&M. Requisitos para trámite en línea Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recibir documentación de pelo inmediato 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que seco incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Resignar a favor competente para su revisión, análisis, validación y suscripción 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1.000 por campo	90 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 11011072 \$241519104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, que mantuvieron suscritos a través del MENREN Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cayalúa Rosacayalua@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext.1107 Av. República del Salvador 936-64 y Suñica Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original. Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Guía de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Guía de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Inspección Nuclear.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y resignar a máxima autoridad 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$5.500	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 11011072 \$241519104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Halem García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suñica Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
33	Aprobación de programas de producciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original. Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Guía de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Inspección Nuclear. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Guía de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de querer material radiactivo como pesado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Inspección Nuclear.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y resignar a máxima autoridad 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$5.500	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 11011072 \$241519104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Halem García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)3976200 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Suñica Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/tema-solicitudes-de-programa-alterno-side-track-profundizacion	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de Side track	Programa Alternativo de lado cambi que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, térmicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Diagrama actual y final del pozo. Programa direccional Cuadrante de la sección vertical en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como residuo, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternativo Side track y Profundización Diagrama final del estado equisométrico del pozo. Programa direccional Cuadrante de la sección vertical en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como residuo, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500	15 Días/Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	1	12	100%	
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por aislamiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por aislamiento y campo, en el sustrato de Factor de recuperación.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (SISIC / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustentará la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Estudio de muestras de rocas (si se dispone de mismas). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervienen en el requerimiento. Mecanismos de producción del yacimiento por aislamiento por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección y los gases producidos del campo, utilizando preferencia simulación matemática o otros prácticas. Facilidades de superficie e implementos (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Programa de producción de los pozos que se encuentren afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de nuevos años a después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. Firma del analista.	En análisis de caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública: dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de la propuesta técnica de proyecto para recuperación mejorada tanto por aislamiento como por campo.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (SISIC / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3. Realizar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobación, y elemento oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública: dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las acciones necesarias para obtener la aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos inyectoros o no inyectoros, de tiempos a ejecutar según corresponda.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,250	240 Horas/Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Personas Jurídicas Privadas. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	6	262	100%	
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las acciones necesarias para obtener la aprobación de recalificación de pozos. Recalificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su bajo producción a un yacimiento que presente un rubio técnico, resulto bueno resultado para que se produzca el aumento de producción en el mismo pozo y/o el campo.	Procedimiento en línea: 1- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificativos. 3. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días/Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Red Intran García ruff.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	https://www.gob.ec/gob/ec/portal/contenidos/1812	1	28	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo o a mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de secretaría general. Para descargar la solicitud de laportamiento y abandono a formato y anexo de esta página. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigida a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal a galéctico. Historial de producción del pozo. Historial de reconocimientos. Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Compromete de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reconocimientos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Compromite de Pago.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Púlicas: Empresa Pública. Entidad Pública. Personería Jurídica Privada. Empresa petrolífera que realice actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Púlica. Persona Jurídica - Púlica.	Ruth Halcón García r.halcón@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Sucre Loja a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
40	Aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de aguas dulces y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo o a mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficina de solicitud del trámite dirigida a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal a galéctico. Historial de producción del pozo. Historial de reconocimientos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Compromite de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reconocimientos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones geotécnicas-estructurales. Compromite de Pago.	En el análisis de los casos se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Púlicas: Empresa Pública. Entidad Pública. Personería Jurídica Privada. Empresa petrolífera que realice actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Púlica. Persona Jurídica - Púlica.	Ruth Halcón García r.halcón@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936-64 y Sucre Loja a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	0	9	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroecuador S.A. ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora y adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MDM	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir el suaveto	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 días laborables	Personas Naturales e Instituciones Púlicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Sublínea 330499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Dirigido a: Persona Jurídica - Púlica.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 ext. 1107 Planta central (Lv. República del Salvador 936-64 y Sucre) Quito. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MDM	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir el suaveto	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas petrolíferas. Accionarias y ventaneras. Contratistas de prestación de servicios en el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de pozos de petróleo crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 ext. 1107 Quito. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos, suscrito para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexo. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MDM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MDM.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	600 \$ 000 por Campo.	90 (Diez) Laborables	Esta trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este servicio. Dirigido a: Persona Jurídica - Púlica.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 ext. 1107 Planta central (Lv. República del Salvador 936-64 y Sucre) Quito. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Una empresa petrolífera nacional y extranjera que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficina solicitando aprobación. 1. Justificación técnica. 2. Compromite de pago MDM. 3. Compromite de pago a ARCERNER. Requisitos para trámite en línea: 1. Informe técnico. 2. Compromite de pago MDM. 3. Compromite de pago a ARCERNER	La Institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a su unidad para la atención del trámite. En el análisis de los casos se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (volumen de gas cúbico diario). \$2000 volumen entre 1 y 5 mmpd (volumen de gas cúbico diario). \$ 3000 volumen mayor a 5 mmpd (volumen de gas cúbico diario).	30 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Púlicas: Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Personería Jurídica Privada. Empresa petrolífera que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Púlica.	Maria Jeth Córdoba Pérez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2305 Dirección: Av. República del Salvador 936-64 y Sucre Loja a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicio/1447	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y telefonía de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de tránsito en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL 1- Justificativo Técnico 2- Convenio y/o autorizaciones 3- Comprobante de pago MEM 4- Comprobante de pago a ARCENNER En línea: 1- Convenio y/o autorizaciones 2- Comprobante de pago MEM 3- Comprobante de pago a ARCENNER	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que forma parte de las Instituciones. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública.		Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica ODR	Activista o personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la atención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.varega@energiaminas.gob.ec Personal encargado de la emisión al correo: elizabeth.garcia@energiaminas.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico facturado a energiaminas.gob.ec y entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión del formulario. 3. Se entregan los requisitos para la respuesta de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La autorización de oficial de seguridad radiológica se emite en línea, a través del correo electrónico: oficialodra@energiaminas.gob.ec	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de ODR en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorización se deberá adjuntar la lista de trabajo asignada. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y firmado actualizado Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/energiayminas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a desempeñar en el cargo y el horario de atención. 5. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. ODR Área no radiada: Certificado de entrecambio oficial de 160 horas en protección radiológica la práctica a incorporar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. ODR para la práctica de Radiología Interventiva y Radiología Médica: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, aplicación según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 30 horas teórico-prácticas en una entidad reconocida por la Autoridad Iberoamericana, o a un curso de capacitación en la institución.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60.00 USD + IVA ODR en la institución, \$20.00 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector seguridad radiológica Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas, Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324235124 Sublínea 120049 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Que cuente con instalaciones, con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventiva y Radiología Médica. Radiológico Médico Control y Aplicaciones Nucleares, Abitabas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000 Ext: 2015 Cuenca: Av. Alvarado S/N y Av. de las Américas, Edificio OPERAFAC, antiguo OREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto five piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00		Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitabas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Alvarado S/N y Av. de las Américas, Edificio OPERAFAC, antiguo OREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto five piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica	6	337	100%	
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recibir la Resolución y Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2- Contrato. 3- Pólizas de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Personas Naturales e Instituciones en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-gl-p-por-cada-segmento-de-mercado	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-o-derivados-del-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-gl-p-por-cada-segmento-de-mercado	0	12	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recibir la Resolución y Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Personas Naturales e Instituciones en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dpto. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3978-000	Si	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-para-el-ejercicio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-gl-p	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-para-el-ejercicio-de-actividades-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-gl-p	1	1	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describe si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales de atención presencial: (Detalle si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario del servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
49	AutORIZACION para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criteria de hidrocarburos para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Siteo / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de autorización. 2. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga el presupuesto detallado del proyecto. 6. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remota. 7. Elaborar informe técnico. 8. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y ordenar el inicio de ejecución por modificaciones. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reusando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remota. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y ordenar el inicio de ejecución por modificaciones.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	\$150.00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. 321510104 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días/Laborables	Personas Jurídicas: Empresas Públicas. Empresas privadas. Fiscales y otras. Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas. Intendados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Santiago Quinamay santiago.quinamay@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 297000 ext.2856 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Quito, Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona principal por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	AutORIZACION para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.	Las personas físicas, naturales o empresas, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Siteo / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Política de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para los motores que serán puestos en el mercado. 6. Certificados del grado NCO de grasas lubricantes para motores. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reusando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remota. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y ordenar el inicio de ejecución por modificaciones.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	15 Días/Laborables	Personas Naturales. Personas Jurídicas: Empresas Públicas. Intendados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 1876000 ext.1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Quito, Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona principal por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	0	29	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
51	AutORIZACION para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (PMAY OIL).	Las personas naturales o jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (PMAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Siteo / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite en Línea: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Política de seguro. 5. Hojas Técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reusando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remota. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y ordenar el inicio de ejecución por modificaciones.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	15 Días/Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas. Intendados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 1876000 ext.1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Quito, Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona principal por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	AutORIZACION para la Calibración del Contador de Caudal en Garantía de Derechos Mineros	Los estudios de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de pequeña minería, mediana y gran minería, podrán optar los derechos mineros en garantía mediante la suscripción de contrato con el Estado para garantizar el cumplimiento de su obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Asumir las obligaciones del trámite, los endosos, y volubranets en los 5 días laborales anteriores a la recepción de la observación. PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de Autorización para la Calibración del Contador de Caudal en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (postero) 2. Tulo de la calibración 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se otorgue poder en garantía los derechos mineros. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gov.ec en la línea "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Cuando las observaciones del Comité emitidas en el sistema gob.ec, se existieren, y subsanadas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se otorgue poder en garantía los derechos mineros. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gov.ec en la línea "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Cuando las observaciones del Comité emitidas en el sistema gob.ec, se existieren, y subsanadas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se otorgue poder en garantía los derechos mineros.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal por revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	\$100.00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. 321510104 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	14 Días/Laborables	Personas Naturales Ecuadorianas: Personas naturales que no se encuentren en incumplimiento de Acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Ecuadorianas: Personas jurídicas, compañías y/o sociedades, que no se encuentren en incumplimiento de Acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ofenente y Juan de Villavicencio, Edificio de la Previsor, Zólo piso - 1; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1050 Tercer Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zimera, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Barrio San Francisco, Barrio San Pedro; Teléfono: 03-2976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur, Avenida 6 de Agosto y Calle El Comercio; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1000 Coordinación Zonal Norte, Avenida 15 de Noviembre y Zimera, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Barrio San Francisco, Barrio San Pedro; Teléfono: 03-2976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur, Avenida 6 de Agosto y Calle El Comercio; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1000 Coordinación Zonal Sur, Avenida 6 de Agosto y Calle El Comercio; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1000 Coordinación Zonal Norte, Avenida 15 de Noviembre y Zimera, Edificio Ex. Consejo de la Industria, Barrio San Francisco, Barrio San Pedro; Teléfono: 03-2976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur, Avenida 6 de Agosto y Calle El Comercio; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1000 Coordinación Zonal Sur, Avenida 6 de Agosto y Calle El Comercio; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1000	De manera presencial: Banco Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ofenente y Juan de Villavicencio, Edificio de la Previsor, Zólo piso - 1; Teléfono: 03-2976-000 ext. 1050 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona principal por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
53	AutORIZACION para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criteria de hidrocarburos para construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Siteo / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reusando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remota. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y ordenar el inicio de ejecución por modificaciones.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	\$100.00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. 321510104 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días/Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas. Empresas privadas. Fiscales y otras. Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas. Intendados en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	María Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (03) 1876000 ext.2906 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Quito, Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona principal por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador R56-64 y Sucreia, Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	http://www.gob.ec/portalweb/contenedor/contenedor_detalle.asp?accion=verDetalle&id=15658&idMenu=15658	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, parroquiales, comunales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas, para su administración directa a bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL: 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea". 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema público, si existen, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la plataforma web. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL: 1. Llevar formulario al Sistema de Gestión Mercantil (SGM)	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informe técnico, calendarizar y juicio de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Línea RAM - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Monto: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales Renovables RUC: 17631938001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2102222787 Cédulas: 102.122.32 Correo de confirmación: lorna.gonzalez@energiaminas.gob.ec	100 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Persona Jurídica Pública, comunitaria y de jurisdicción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Persona Jurídica Privada, profesional y otras personas naturales, comunitarias y de jurisdicción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Vilacoma, edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de asesoría conyug@energiaminas.gob.ec (02) 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Centro Sur norma.conyug@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Oeste jenifer.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Norte coordinación.norte@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Sur lorna.gonzalez@energiaminas.gob.ec (02) 397000 ext.3400 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1): Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Tena: Oficina Zonal de asesoría conyug@energiaminas.gob.ec (02) 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Centro Sur norma.conyug@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Oeste jenifer.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 397000 ext.3100 Coordinación Zonal Norte coordinación.norte@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3100 Coordinación Zonal Sur lorna.gonzalez@energiaminas.gob.ec (02) 397000 ext.3400 Duenque: Coordinación Zonal (Zona 4): B. 8, C. 10, Los Colinos Av. Del Bombero No. 65, Vía a la Casa Educativa Duque - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1): Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/autorizacion-temporal-de-libre-ajuste-de-valor-de-obra-publica-para-entidades-gubernamentales	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/autorizacion-temporal-de-libre-ajuste-de-valor-de-obra-publica-para-entidades-gubernamentales	8	54	100%	
55	Calibración de cámaras de ionización y actinómetros	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el laboratorio de cables de protección en ellos, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de actinómetros, se realiza en sitio por la delicadeza de los mismos y por el tiempo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la medición de la actividad de un detector de humo y la detección y medición de la radiación ionizante. * Se determina transición a la transmisión de energía a un material radiante a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos. * Un actinómetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de actinómetros, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores de radiación tipo alfa, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores de radiación tipo alfa, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores de radiación tipo alfa, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega de la cámara de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descargar, completar el formulario, llenarlo y guardarlo en formato pdf. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Acordarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada cámara de ionización y por cada actinómetro calibrado. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborables	Persona Natural: Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Radiación y Salud) y Saeita. Teléfono: 3976-000 Persona Jurídica Privada: Instituciones con Aplicaciones de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1028 Lorna y viernes de 09:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saeita	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Saeita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/calibracion-de-cameras-de-ionizacion-y-actinometros	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/calibracion-de-cameras-de-ionizacion-y-actinometros	0	15	NO aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alfa	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alfa, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * Un detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar e identificar partículas de alta energía, como se producen por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores de radiación tipo alfa, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores de radiación tipo alfa, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada detector tipo alfa calibrado. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuenta Corriente No. 01110072	20 Días Laborables	Persona Natural: Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Radiación y Salud) y Saeita. Teléfono: 3976-000 Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicaciones de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1028 Lorna y viernes de 09:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saeita	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Saeita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/calibracion-de-detectores-de-radiacion-tipo-alfa	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/calibracion-de-detectores-de-radiacion-tipo-alfa	2	5	100%	
57	Calibración de detectores en planta suavia	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala acústica para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayo X) y partículas (partículas alfa y beta) e ionizantes. La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores en planta suavia, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Facturación de detectores en planta suavia, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Cuenta Corriente No. 01110072	20 Días Laborables	Persona Natural: Estudiantes, investigadores. Persona Jurídica Pública: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Oficina de Radiación y Salud) y Saeita. Teléfono: 3976-000 Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicaciones de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397000 ext.1028 Lorna y viernes de 09:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Saeita	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Saeita. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/calibracion-de-detectores-en-planta-suavia	https://www.gob.ec/portal/ventanilla/calibracion-de-detectores-en-planta-suavia	6	174	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás instituciones receptoras para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central. A fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos." PREZENDAL "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Deberá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibió la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal escopadamente expertos (trabajadores expertos e radiadores ionizantes). Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación científica. Gubernamentales: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000 General: Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000 Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.	Santh Flores Cruz jeneth.florezcruz@gemyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	38	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren real calibración de dos, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionuclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas con usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Deberá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3424519124 Sublínea Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Deberá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$100,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3424519124 Sublínea Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Piquete Minero	Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Minería Artesanal y Minería a Escala Pequeña, podrán calificar como Piquete Minero, previa resolución administrativa de modificación a régimen especial de Piquete Minero. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía radiante emitida es una forma de radiación ionizante." "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Deberá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en sus ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Calibración de detectores Esmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PREZENDAL "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos."	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Piquete Minero. Titulo de la concesión. Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilitaciones prohibitorias a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación. Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica Minera, Metalúrgica UN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minero. 3. Ingresar oficina documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Previsualizar ante notario pública la resolución. 7. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 8. Previsualizar ante notario pública la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de IMM - Remuneración Mensual Básica Definida; que son valores de inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control de Minería, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839280001 Banco Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente Número de cuenta: 3202323237 Número: 180121132	75 (Setenta y cinco) Laborables	Personas Naturales: Banca Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ofenses y Juan de Vilacoma, Edificio de la Proveedor, 2do piso - Teléfono: 02-3976 000 ext. 3100 Personas Jurídicas: Oficina de Regulación y Control de Minería, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839280001 Banco Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente Número de cuenta: 3202323237 Número: 180121132	jeneth.florezcruz@gemyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 General Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N16 64 y Suroeste Teléfono: 3976 000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	1	4	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
62	Calificación como comercializador de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializador de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborables	Persona natural ecuatoriana. No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresa pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializador de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Oficina Montenegro Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio María, de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	9	100%	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de grandes instalaciones centralizadas de GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializador de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) vehicular.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) o grandes instalaciones centralizadas o GLP vehicular. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializador. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializador.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo o derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializador de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Oficina Montenegro Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio María, de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en ciudades	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación de solicitud y autorización de operación de comercialización de GLP en ciudades.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días (1) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo o derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializador de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y hidrocarburos.	Oficina Montenegro Edificio María Ministros de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio María, de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del "Trámite de Exploración de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería"	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declinatorio del Inicio de la Fase de Explotación. Dicha resolución deberá emitirse al inicio del plazo de seis (6) meses para la autorización del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.	PRESENCIAL 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, active o complete su solicitud. 3. El concesionario será notificado para que se presente a retirar la resolución que dicta el inicio de la Fase de Explotación, en la oficina de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá protocolar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un apogatear de la resolución debidamente protocolizada a recibir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA 1. Regresar a la plataforma www.gob.ec en el artículo de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente. 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario y	PRESENCIAL Solicitud de Declaratorio de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería. EN LÍNEA Solicitud de Declaratorio de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y emitir la resolución que aprueba el inicio de la fase de Explotación del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días (1) Laborables	Persona Jurídica Privada. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, que cuenten con el acta de inscripción final del contrato de explotación económica. Guzanqui, Coordinación Zonal (Oficina 4, 5 y 6) Edificio María, de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Coordinación Zonal Centro de Minería, Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio C. Consejo de la Indagación, 3er piso. Telefonos: 02 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Oficina 1, 2 y 3) Calle Sánchez Calleses y Juan de Vilasco eq. Edificio de la Promoción, 2do piso - Telefonos: 02 3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Sur (Oficina 4, 5 y 6) Edificio María, de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Table with 14 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dirección de la página web, Tipo de canales disponibles, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuenta con la infraestructura adecuada. Nota: El trámite presencial solo para el caso de instalaciones de riesgo bajo y el cálculo de blindaje por procesos especiales. Independientes, mismo que contemplan tiempos de revisión y aprobación que puede tomar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser realizada todo el tiempo siempre los documentos están mencionados.	En línea. 1. Ingresar en la página www.gec.ec en el trámite autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los requisitos solicitados. 4. Descargar de la página www.gec.ec en el trámite de autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al edificio de solicitud del servicio, indicando su intención de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Entregar los requisitos para el respectivo de la solicitud en el área general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en Oficinas: Oficina de Guayaquil o Cuenca. Nota: la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de entrega de documentación-servicios-de-la-SCAEM, u oficina dirigida a la máxima autoridad de la ICAEM en el caso de trámite que se va a realizar a través de datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento informante preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (50% emitido por la autoridad reguladora). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea: 1. Se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada a. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitada la factura al MINEM así como el proceso establecido y b. Posteriormente emite la factura y la orden de pago al domicilio de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica. 2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: Es importante señalar que durante el trámite se requiere la aprobación del informe preliminar de instalación por parte del personal de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	1. Verificar que toda la información y documentación establecida este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, emitido por la entidad reguladora. 3. Se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada a. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitada la factura al MINEM así como el proceso establecido y b. Posteriormente emite la factura y la orden de pago al domicilio de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica. 2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: Es importante señalar que durante el trámite se requiere la aprobación del informe preliminar de instalación por parte del personal de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Días) Laborables	Personas Naturales Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Perseuadora, Ministerio de Gobierno, SENAE, SICA, Centro de Educación Subuniversitario, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Hospitales, industrias, oficinas que poseen y generan equipos generadores a fuentes de radiación ionizante sin fines de lucro, entre otros.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Minería Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec				0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
80	Emisión de autorización de inspección de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellos instrumentos que requieran inspección de equipos (o partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de inspección a través de la plataforma SENAE (ECCAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECCAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Trazos empagados revisados la documentación no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la inspección de la instalación en base correspondiente al pago FOB e inspección según corresponda. 4. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema o correo electrónico: mynec.vareq@energiaminas.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico del usuario la orden de pago generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el documento de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.usan@energiaminas.gob.ec 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECCAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: inspeccion.usan@energiaminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECCAPASS y la factura o proleto. 8. Personal Técnico encargado procederá con la inspección de la instalación.	Requisitos Presenciales: Este proceso solo se realiza a través de plataforma VUE (ECCAPASS) Requisitos En línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECCAPASS - VUE) 2. Licencia de importador vigente para la importación de equipos de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (Nº) instrumentación que va a recibir las Fuentes de radiación ionizante. 4. Análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 5. Una vez ingresado a la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuaapisa la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 6. Análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 7. Una vez ingresado a la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones. Fundaciones sin fines de lucro, o la compra de la fuente radiactiva o equipos (o partes) generadores de radiación ionizante respondes a: 0,5 % del precio FOB - IVA. 0,5 % del precio FOB - IVA. Financiamiento privado, extranjero o propio de la fundación. 0,5 % del precio FOB - Donaciones.	15 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Perseuadora, Ministerio de Gobierno, SENAE, SICA, Centro de Educación Subuniversitario, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, oficinas que poseen y generan equipos generadores a fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Minería Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec				0	438	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
81	Emisión de autorización de operación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieran operar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de inspección, a través de la plataforma SENAE (ECCAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECCAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Trazos empagados revisados la documentación no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la inspección de la instalación en base correspondiente al pago FOB e inspección según corresponda. 4. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema o correo electrónico: mynec.vareq@energiaminas.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico del usuario la orden de pago generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el documento de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.usan@energiaminas.gob.ec 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECCAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: inspeccion.usan@energiaminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECCAPASS y la factura o proleto. 8. Personal Técnico encargado procederá con la inspección de la instalación.	Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECCAPASS - VUE) 2. Licencia de importador vigente para la importación de equipos de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (Nº) instrumentación que va a recibir las Fuentes de radiación ionizante. 4. Análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 5. Una vez ingresado a la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuaapisa la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 6. Análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 7. Una vez ingresado a la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones. Fundaciones sin fines de lucro, o la compra de la fuente radiactiva o equipos (o partes) generadores de radiación ionizante respondes a: 0,5 % del precio FOB - IVA. 0,5 % del precio FOB - IVA. Financiamiento privado, extranjero o propio de la fundación. 0,5 % del precio FOB - Donaciones.	2 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Perseuadora, Ministerio de Gobierno, SENAE, SICA, Centro de Educación Subuniversitario, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, oficinas que poseen y generan equipos generadores a fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Minería Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec				0	110	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
82	Emisión de autorización de operación de fuentes selladas	Las instituciones que requieran operar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de inspección, a través de la plataforma SENAE (ECCAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECCAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Trazos empagados revisados la documentación no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la inspección de la instalación en base correspondiente al pago FOB e inspección según corresponda. 4. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema o correo electrónico: mynec.vareq@energiaminas.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico del usuario la orden de pago generada para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el documento de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.usan@energiaminas.gob.ec 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECCAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: inspeccion.usan@energiaminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECCAPASS y la factura o proleto. 8. Personal Técnico encargado procederá con la inspección de la instalación.	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECCAPASS - VUE) 2. Licencia de importador vigente para la importación de equipos de radiación ionizante fuentes selladas. 3. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de (Nº) instrumentación que va a recibir las Fuentes de radiación ionizante. 4. Análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 5. Una vez ingresado a la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuaapisa la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. 6. Análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 7. Una vez ingresado a la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirán mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	32.61591104 Sublimes 100499 en caso de radiación ionizante sellada. Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones. Fundaciones sin fines de lucro, o la compra de la fuente radiactiva o equipos (o partes) generadores de radiación ionizante respondes a: 0,5 % del precio FOB - IVA. 0,5 % del precio FOB - IVA. Financiamiento privado, extranjero o propio de la fundación. 0,5 % del precio FOB - Donaciones. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12414511104 Sublimes 100499 en caso de radiación ionizante sellada.	15 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Perseuadora, Ministerio de Gobierno, SENAE, SICA, Centro de Educación Subuniversitario, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, oficinas que poseen y generan equipos generadores a fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Minería Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suñica. Teléfono: 3975-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Micoño 574 y Av. de la América, Edificio SENAPELACES, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gec.ec				0	40	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOATIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ello, los horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro de calle, centro telefónico, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
83	Emisión de autorización de radiación	Las instituciones que requieren emitir fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación de fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad y protección radiológica durante el uso de radiación.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación, incluyendo los datos de la fuente, número de formas y para la factura al correo: myren-vare@ecuarrenergymgob.ec Personal encargado le envía el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. Si usuario cancela el valor de la fuente, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scar@ecuarrenergymgob.ec 3. Una vez cancelado el valor de la fuente, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scar@ecuarrenergymgob.ec para el trámite de emisión de la factura. 4. Se entrega los requisitos para la solicitud de la seguridad al actor privado del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Gasajepi y a la Oficina Técnica de Operación de Gasajepi. Se entrega la documentación y el formulario de autorización de radiación de fuentes radiactivas con el plan de inspección de radiación y el plan de inspección de radiación a ser entregado al usuario una copia del plan de inspección de radiación y el formulario de autorización de radiación. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma jornada, no debe realizar pago alguno por la autorización de radiación y debe entregar los otros requisitos. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación, incluyendo los datos de la fuente.	Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Plan de transporte Documento elaborado por el usuario que requiere emitir fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmada por el titular de la autorización de radiación, y poseer autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 3. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la autorización. 4. Hoja de vida de la fuente radiactiva (actuarial) y autorización de radiación. 5. Factura de pago por el servicio del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Operación de Gasajepi. Se entrega la documentación y el formulario de autorización de radiación de fuentes radiactivas con el plan de inspección de radiación y el plan de inspección de radiación a ser entregado al usuario una copia del plan de inspección de radiación y el formulario de autorización de radiación. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma jornada, no debe realizar pago alguno por la autorización de radiación y debe entregar los otros requisitos. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación, incluyendo los datos de la fuente.	1. Verificar que toda la información y documentación adjunte este completa y no observaciones. 2. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MES en el proceso establecido y de radiación de fuentes radiactivas y el orden de pago al Ministerio de la Dirección de Linciamiento y Protección Radiológica. 4. Elaborar la factura de inscripción y envío de la orden de radiación de fuentes radiactivas.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$34.651.024 Subsidio 200949 en ventanilla	10 Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corrientes No. 01100077	Personas Naturales Ecuatorianas Personal ocupacionalmente expuestas (Indagadores epidemiológicos y radiación ionizante) Personales Naturales de Transporte Personal Médico; Ministerios de Gobierno, SENAE, SENALAES, SICA, Centro de Educación Subalternamént, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan fuentes generadoras de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luna a viernes de 08:00 a 17:00	De Mierra Presencial Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 est. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/sistema-scar	https://www.gob.ec/sistema-scar	14	710	100%
84	Emisión de autorización de radiación ionizante	Las instituciones que requieren emitir equipos generadores de radiación ionizante que no usen ni se utilicen, a su vez el propietario requiere emitir los equipos fuente del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación de equipos generadores de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado.	1. Oficio de solicitud del servicio indicando el modelo de radiación de los equipos generadores de radiación ionizante, diligenciado por el personal técnico de Radiación del Ministerio de Energía y Minas. 2. Carta de autorización de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino. 3. Oficio de radiación de equipo generador de radiación ionizante a no pa.	1. El técnico de la Dirección de Linciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Se realizará la validación en el sistema y se verifica que los datos, no existan observaciones lo que se completará la información en los campos necesarios que se modificaron en el certificado de radiación en el sistema Ecuapass. 3. Se procede a aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se envía el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas Personal ocupacionalmente expuestas (Indagadores epidemiológicos y radiación ionizante) Personales Naturales de Transporte Personal Médico; Ministerios de Gobierno, SENAE, SENALAES, SICA, Centro de Educación Subalternamént, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan fuentes generadoras de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luna a viernes de 08:00 a 17:00	De Mierra Presencial Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 est. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/sistema-scar	https://www.gob.ec/sistema-scar	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
85	Emisión de autorización de radiación	Las instituciones que no quieren utilizar las fuentes radiactivas, a su vez el propietario requiere emitir la fuente del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación de fuentes radiactivas.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación, incluyendo los datos de la fuente, número de formas y para la factura al correo: myren-vare@ecuarrenergymgob.ec Personal encargado le envía el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. Si usuario cancela el valor de la fuente, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scar@ecuarrenergymgob.ec 3. Una vez cancelado el valor de la fuente, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scar@ecuarrenergymgob.ec para el trámite de emisión de la factura. 4. Se entrega los requisitos para la solicitud de la seguridad al actor privado del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas a la Oficina Técnica de Gasajepi y a la Oficina Técnica de Operación de Gasajepi. Se entrega la documentación y el formulario de autorización de radiación de fuentes radiactivas con el plan de inspección de radiación y el plan de inspección de radiación a ser entregado al usuario una copia del plan de inspección de radiación y el formulario de autorización de radiación. Nota: En caso de que la autorización sea dentro de la misma jornada, no debe realizar pago alguno por la autorización de radiación y debe entregar los otros requisitos. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de radiación, incluyendo los datos de la fuente.	1. Oficio de solicitud del servicio indicando el modelo de radiación de los equipos generadores de radiación ionizante, diligenciado por el personal técnico de Radiación del Ministerio de Energía y Minas. 2. Carta de autorización de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino. 3. Oficio de radiación de equipo generador de radiación ionizante a no pa.	1. El técnico de la Dirección de Linciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Se realizará la validación en el sistema y se verifica que los datos, no existan observaciones lo que se completará la información en los campos necesarios que se modificaron en el certificado de radiación en el sistema Ecuapass. 3. Se procede a aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se envía el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas Personal ocupacionalmente expuestas (Indagadores epidemiológicos y radiación ionizante) Personales Naturales de Transporte Personal Médico; Ministerios de Gobierno, SENAE, SENALAES, SICA, Centro de Educación Subalternamént, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan fuentes generadoras de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luna a viernes de 08:00 a 17:00	De Mierra Presencial Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 est. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/sistema-scar	https://www.gob.ec/sistema-scar	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
86	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante a su vez el importador requiere emitir los equipos fuente del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación de equipos generadores de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado.	1. Oficio de solicitud del servicio indicando el modelo de radiación de los equipos generadores de radiación ionizante, diligenciado por el personal técnico de Radiación del Ministerio de Energía y Minas. 2. Carta de autorización de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino. 3. Oficio de radiación de equipo generador de radiación ionizante a no pa.	1. El técnico de la Dirección de Linciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Se realizará la validación en el sistema y se verifica que los datos, no existan observaciones lo que se completará la información en los campos necesarios que se modificaron en el certificado de radiación en el sistema Ecuapass. 3. Se procede a aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se envía el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$600.000 USD IVA por práctica de aplicación	30 Días) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas Personal ocupacionalmente expuestas (Indagadores epidemiológicos y radiación ionizante) Personales Naturales de Transporte Personal Médico; Ministerios de Gobierno, SENAE, SENALAES, SICA, Centro de Educación Subalternamént, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan fuentes generadoras de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luna a viernes de 08:00 a 17:00	De Mierra Presencial Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 est. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/sistema-scar	https://www.gob.ec/sistema-scar	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
87	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante a su vez el importador requiere emitir los equipos fuente del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de radiación de equipos generadores de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. A fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisar la documentación registrada en el sistema por el importador. Nota: En caso de que la documentación presentada sea inconsistente con la información registrada en el sistema por el importador, procederá a llevar los datos al certificado.	1. Oficio de solicitud del servicio indicando el modelo de radiación de los equipos generadores de radiación ionizante, diligenciado por el personal técnico de Radiación del Ministerio de Energía y Minas. 2. Carta de autorización de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino. 3. Oficio de radiación de equipo generador de radiación ionizante a no pa.	1. El técnico de la Dirección de Linciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass. 2. Se realizará la validación en el sistema y se verifica que los datos, no existan observaciones lo que se completará la información en los campos necesarios que se modificaron en el certificado de radiación en el sistema Ecuapass. 3. Se procede a aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se envía el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$600.000 USD IVA por práctica de aplicación	30 Días) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas Personal ocupacionalmente expuestas (Indagadores epidemiológicos y radiación ionizante) Personales Naturales de Transporte Personal Médico; Ministerios de Gobierno, SENAE, SENALAES, SICA, Centro de Educación Subalternamént, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan fuentes generadoras de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luna a viernes de 08:00 a 17:00	De Mierra Presencial Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubalcas Av. República del Salvador 106-64 E. QUITA. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca. Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENALAES, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 est. 2025 Guayaquil. Av. 8 de Octubre y Chile, Esf. Vialto Res plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/sistema-scar	https://www.gob.ec/sistema-scar	0	15	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás interesados podrán ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emitir licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operativa), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myriam.vargas@recursosenergia.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico licencias@recursosenergia.gob.ec entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Nucleares de Guayaquil y Cuenca. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional le llegará al correo electrónico registrado. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myriam.vargas@recursosenergia.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico licencias@recursosenergia.gob.ec entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Nucleares de Guayaquil y Cuenca.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante (con el modelo) (Formulario debe ingresar a www.recursosenergia.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). http://www.gob.ec/EMM/Tramite/EmisionLicenciaInstitucional Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico.	1. Realizar la solicitud de radiación ionizante. 2. Revisar que la documentación habilitante que está completa. 3. Realizar el proceso inspección del mismo que se genera un informe de inspección. 4. Revisar que la institución haya cumplido con las observaciones expuestas en el informe de inspección. 5. Demorar la Orden de Radiación. 6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 7. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Instituciones Públicas e Instituciones Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Jurídicas Ministerio de Salud, IESS, República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Comuna Ay. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipo generadores de radiación ionizante, en forma de lucro, entre otras. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luzern a viernes de 09:00 a 17:00	De Minessa Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Cuenca: Av. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec			0	21	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
89	Emitir licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operativa) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myriam.vargas@recursosenergia.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico licencias@recursosenergia.gob.ec entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Nucleares de Guayaquil y Cuenca.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Formulario debe ingresar a www.recursosenergia.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). http://www.gob.ec/EMM/Tramite/EmisionLicenciaInstitucional Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.	La institución requiere la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en un transcurso de 30 días laborables, se emitirá el comprobante de depósito bancario original en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Instituciones Públicas e Instituciones Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Jurídicas Ministerio de Salud, IESS, República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Comuna Ay. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipo generadores de radiación ionizante, en forma de lucro, entre otras. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luzern a viernes de 09:00 a 17:00	De Minessa Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Cuenca: Av. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec			0	6	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
90	Emitir licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC y/o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes selladas, deberán obtener la licencia institucional (operativa) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myriam.vargas@recursosenergia.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico licencias@recursosenergia.gob.ec entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Nucleares de Guayaquil y Cuenca.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Formulario debe ingresar a www.recursosenergia.gob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas). http://www.gob.ec/EMM/Tramite/EmisionLicenciaInstitucional Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.	La institución requiere la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis del mismo que se genera un informe de inspección. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en un transcurso de 30 días laborables, se emitirá el comprobante de depósito bancario original en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Instituciones Públicas e Instituciones Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	15 (Días) Laborables	Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Jurídicas Ministerio de Salud, IESS, República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Comuna Ay. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipo generadores de radiación ionizante, en forma de lucro, entre otras. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luzern a viernes de 09:00 a 17:00	De Minessa Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Cuenca: Av. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec			1	15	100%			
91	Emitir licencia institucional para instalaciones y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operativa), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myriam.vargas@recursosenergia.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico licencias@recursosenergia.gob.ec entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Nucleares de Guayaquil y Cuenca. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional le llegará al correo electrónico registrado. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myriam.vargas@recursosenergia.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria. El correo electrónico licencias@recursosenergia.gob.ec entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la licencia. Nota: En el caso de que se pague la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancela nuevamente. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud al activador general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas y a las Oficinas Nucleares de Guayaquil y Cuenca. 4. El personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la licencia institucional, esta proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La licencia institucional le llegará al correo electrónico registrado.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para instalaciones y mantenimiento (Formulario debe ingresar a www.recursosenergia.gob.ec y descargar el formulario para instalaciones y mantenimiento). http://www.gob.ec/EMM/Tramite/EmisionLicenciaInstitucional Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalaciones y mantenimiento. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física). 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalaciones y mantenimiento.	La institución requiere la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para el análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en un transcurso de 30 días laborables, se emitirá el comprobante de depósito bancario original en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por tipo de equip. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Instituciones Públicas e Instituciones Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Naturales Estrangeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Ingenieros, físicos, ingenieros de radiación ionizante), que posee RUC. Personas Jurídicas Ministerio de Salud, IESS, República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Comuna Ay. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Personas Jurídicas Privadas: Compañías, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipo generadores de radiación ionizante, en forma de lucro, entre otras. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Luzern a viernes de 09:00 a 17:00	De Minessa Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 (64) de Sucrea, Teléfono: 3975-000 ext. 205 Cuenca: Av. Micoño S/N y Ay. de la América, Edificio S/NH/AD/ES, antiguo OSEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bar plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 De manera Virtual: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec			1	37	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
92	Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá la fecha de emisión y expiración inalterada. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (para gamma e rayos X) o partículas (partículas alfa y beta e neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos de alta radiactividad y, a energía emitida en forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para el correo: mymin.vargas@energiamin.gov.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o como electrónico. Lecturas de uso de equipos generadores de radiación ionizante para uso médico en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se procese con la licencia institucional y se emita. Nota: En el caso de que ya posea la licencia institucional, se mantendrá la vigencia de la licencia institucional, se mantendrá la fecha de emisión y expiración inalterada. Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe registrarse en www.energiamin.gov.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico http://www.energiamin.gov.ec Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio emitido por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido analizada en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en Línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido analizado en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento y emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.) 2. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	Una institución requiere la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la revisión del trámite. El analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos subsanados, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento y emitirá la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0111007	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Guayaquil: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	www.energiamin.gov.ec	www.energiamin.gov.ec	15	628	100%	
93	Emisión de información hidrocarburofera	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoferas en el territorio nacional, deberán emitir información hidrocarburofera, para ser utilizada por investigadores, estudiantes e investigadores pueden obtener información técnica hidrocarburofera, realizando el trámite en el Ministerio de Energía y Minas.	Procedimiento en Línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la información hidrocarburofera en línea. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o como electrónico. Lecturas de uso de equipos generadores de radiación ionizante para uso médico en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se procese con la licencia institucional y se emita. Nota: En el caso de que ya posea la licencia institucional, se mantendrá la vigencia de la licencia institucional, se mantendrá la fecha de emisión y expiración inalterada. Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actividad de la información hidrocarburofera en línea. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria o como electrónico. Lecturas de uso de equipos generadores de radiación ionizante para uso médico en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se procese con la licencia institucional y se emita. Nota: En el caso de que ya posea la licencia institucional, se mantendrá la vigencia de la licencia institucional, se mantendrá la fecha de emisión y expiración inalterada.	Requisitos para trámite presencial: Oficio a carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburo (gasos, líquidos, sólidos, petróleo, gasolinas, hidrocarburos), el motivo por el que se requiere la información, entregado que se va a generar la información solicitada, tiempo de entrega de información, información de contacto de solicitante, dirigido a: Gerencia de Información de Energía y Minas, Teléfono: 3976 000 ext. 3013 Requisitos para trámite en línea: 1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (líquidos, gases, gránulos, estudios de investigación, etc.). Dirigido al Ministerio de Energía y Minas, Teléfono: 3976 000 ext. 3013 2. Emitir informe técnico con el valor de dicho de actividad solicitada.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos subsanados, en un transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	55 (Días) Laborables	Personas Naturales Ecuadorianas, Extranjeras, Investigadores en temas de hidrocarburos. Personas Naturales Investigadores en temas de hidrocarburos. Empresas Públicas Estatales dedicadas a actividades hidrocarburoferas. Empresas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoferas.	Ciudad Quito: Av. República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 3013 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	www.energiamin.gov.ec	www.energiamin.gov.ec	2	13	100%	
94	Evaluación dinámica de radiación	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiación ionizante como paciente al aspirar y sujetar un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar la evaluación dinámica de radiación, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel global, para que junto con su médico determine si procede o no a seguir el embarazo.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el servicio de evaluación dinámica mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Pacientes. 2. Suministrar información técnica requerida por el Ministerio de la Dirección de Lincamiento y protección Radiológica (Tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 3. Pedido de evaluación dinámica de radiación (Formulario de radiación misma que será analizado a través de correo electrónico) 4. Papeas radiológicas realizadas. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar a www.gob.ec en el trámite correspondiente a evaluación dinámica de radiación. 2. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí. 3. Realizar informe técnico de evaluación dinámica de radiación a través de www.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal / Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de evaluación dinámica de radiación. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio emitido por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido analizada en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en Línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido analizado en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento y emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.) 2. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiación ionizante como paciente al aspirar y sujetar un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar la evaluación dinámica de radiación, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel global, para que junto con su médico determine si procede o no a seguir el embarazo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Días) Laborables	Personas Naturales Ecuadorianas. Pacientes embarazadas. Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	www.energiamin.gov.ec	www.energiamin.gov.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
95	Estimación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social y pública, otorgan la estimación de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción, el tiempo que tarda la ejecución de la obra pública. Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas a cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente de la carácter ambiental.	Presencial: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Realizar observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Priorizar ante el ministerio público la resolución de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Documentación técnica de requerido que justifique petición solicitada. 5. Copia de los libros administrativos: Planos. Declaración juramentada de no afectación a las actividades mineras, permiso ambiental y certificado de no afectación a los recursos hídricos emitido por el MAE. 6. Último informe de producción semestral actualizado presentado al Ministerio Sectorial. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el trámite "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Realizar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de evaluación dinámica de radiación. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio emitido por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido analizada en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en Línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio emitido por la SCAN si ocurre, una vez que haya sido analizado en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento y emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.) 2. Factura de pago del costo respectivo por la Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiación ionizante como paciente al aspirar y sujetar un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar la evaluación dinámica de radiación, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel global, para que junto con su médico determine si procede o no a seguir el embarazo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Costo: Planilla Tasa de Cuenta: Corriente: No tiene costo. 230222767 Subid.: 310121332	75 (Días) Laborables	Banco Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente: No tiene costo. 230222767 Subid.: 310121332	Banco Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente: No tiene costo. 230222767 Subid.: 310121332	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Pacientes Ubicadas en República del Salvador 936 64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 ext. 2015 Cuenca: Av. Milla 5/9 y Av. de la América, Edificio SENA/ADCS, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3013 Loja: Av. Viterbo Buzo plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Válor Bio plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3213 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	www.energiamin.gov.ec	www.energiamin.gov.ec	4	37	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, a derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Días Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	Colina Montenegro colina.montenegro@recreoenergymin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Luzia a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	0	0	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
97	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Días Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	Colina Montenegro colina.montenegro@recreoenergymin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Luzia a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	0	0	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
98	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Días Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	Colina Montenegro colina.montenegro@recreoenergymin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Luzia a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	0	0	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
99	Extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Días Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	Colina Montenegro colina.montenegro@recreoenergymin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Luzia a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	0	0	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
100	Gestión de derechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	El usuario que requiera de gestionar y eventual de forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural; o fuentes radiactivas en desuso, proveniente de prácticas autorizadas, en el caso en que no puedan ser reutilizadas o a lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que se le otorga un posterior (fuente en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radiactivos, para lo que se debe tener en cuenta los desechos radiactivos, en uso de que se desactúan de forma adecuada al medio ambiente. RESUMEN: "Desecho Radiactivo: Son los desechos que contienen radionucleidos en concentraciones o actividades mayores que los niveles de mínima detección por la Autoridad Reguladora, y que están contaminados con ellos." "Fuente en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, ni la práctica para la cual se otorgó la autorización.	En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MINEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MINEM, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de Desechos Radiactivos y el formulario de Gestión de Fuentes Radiactivas, para lo que debe adjuntar "Matriz Gestión de Desechos Radiactivos" y el "Formulario de autorización de la gestión de desechos radiactivos" emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica	Requisitos para trámite en línea: Oficio de requerimiento autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que se realiza mediante cotización.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Días Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el servicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Carla Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia	Carla Flores Cruz carla.flores@recreoenergymin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 ext.1028 Luzia a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios	0	0	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, call center, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
106	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones industriales, hospitales, clínicas, centros, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someten a una inspección en su parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (para gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los isótopos de elementos radiactivos, y la energía asociada emitida en forma de radiación ionizante. *Las radiaciones ionizantes son aquellas que están en contacto con el ambiente en que se encuentran. *Las radiaciones ionizantes: Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente envenenada en una sustancia o materia dispersa para estar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. *La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las radiaciones ionizantes en los seres vivos.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: mymin.vargas@ecuadorenergiaminas.gob.ec . 2.2 Usar el número al valor del trámite, con el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licencias@ecuadorenergiaminas.gob.ec e entregar el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 3. El documento debe incluir al menos la siguiente información: Ubicación de la instalación, N.I.C., correo electrónico, número telefónico, código postal. 4. Número y tipo de equipos o fuentes que posee. 5. Indicar si primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 6. Horario de atención in situ. 7. Persona que atenderá la inspección. 8. Formulario de solicitud de licencia radiológica de acuerdo a la práctica aplicativa (se presentará un formulario para que realice el seguimiento del proceso en línea). 9. Personal técnico empujado realizar la solicitud de inspección en el centro de atención al ciudadano. 10. Disponibilidad. 11. El personal técnico empujado se contactará al usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se visitará los requisitos que se entregan a cada práctica vía correo electrónico. 12. El personal técnico empujado se contactará al usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica al correo electrónico registrado con los acciones a seguir. 13. Emisión de licencia ocupacional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico 14. Emisión de licencia ocupacional para equipos generadores de radiación ionizante para uso industrial: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-industrial	Requisito Presencial: 1. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Radiactivas en la que solicita se realice la inspección de seguridad radiológica a la institución. 2. Documento que debe incluir al menos la siguiente información: Ubicación de la instalación, N.I.C., correo electrónico, número telefónico, código postal. 3. Número y tipo de equipos o fuentes que posee. 4. Indicar si primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 5. Horario de atención in situ. 6. Persona que atenderá la inspección. 7. Formulario de solicitud de licencia radiológica de acuerdo a la práctica aplicativa (se presentará un formulario para que realice el seguimiento del proceso en línea). 8. Para el formulario debe ingresar a www.ecuadorenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posee. 9. Emisión Licencia Industrial para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico 10. Emisión de licencia ocupacional para equipos generadores de radiación ionizante para uso industrial: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-industrial	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis se el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante: 500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 210,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas: 210,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo. 100,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 20,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Inspección en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 314151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	90 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Comité de Radiación S/N y A. de las Américas, ECLAFI, OBRAPLACI, antiguo OISA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. SOLCA, Centro de Educación Subalternante, entre otros. Goswami: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De Minería Presencial: Centro Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca, Av. Mico S/N y Av. de las Américas, Edificio SERNAPLACI, antiguo OISA, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Nueva de atención: Lima a viernes de 8:00 a 17:00 de portal.ww.gov.ec	Si	https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-industrial	portal.ww.gov.ec	14	1.213	100%		
107	Inspección de dispositivos	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren someterse a una dosis de radiación determinada a dispositivos para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de radiación ionizante. *El dispositivo es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica. *El dispositivo de radiación ionizante debe ser un instrumento que permita evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de irradiación de muestra firmado, adjuntando la factura y entregar (la muestra) al técnico encargado. Factura de pago del trámite respectivo. Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisito para trámite presencial: Solicitud del servicio calibración de equipos. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de Emisión de dispositivos. (La entrega de las cámaras se realiza en las oficinas ubicadas en Av. 22 de Octubre y Viceroy Zamora). Requisito para trámite en línea: Factura de pago del trámite respectivo. Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis se el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	21,00 USD IVA por lote de dispositivos. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 314151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	8 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Investigación, Ciencia y Tecnología, Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 Persona Jurídica Privada: Instituciones para medicina, industria e investigación. Empresas. Persona Jurídica - Privada, Persona Natural Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000	De minería Virtual: a través del portal.ww.gov.ec De minería Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000	Si	portal.ww.gov.ec portal.ww.gov.ec	portal.ww.gov.ec	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
108	Irradiación de muestras	Los usuarios que requieren someterse a una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o autorizadas mediante un protocolo, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestra a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas. *La irradiación es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo. Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Radiactivas, solicitando el trámite de irradiación de muestra. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. Factura de pago del trámite respectivo. Muestra a ser irradiada en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de irradiación de muestra firmado, adjuntando la factura y entregar (la muestra) al técnico responsable. Factura de pago del trámite respectivo. Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisito Presencial: En el caso de extranjero se debe adjuntar la visa de trabajo ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: mymin.vargas@ecuadorenergiaminas.gob.ec . Presencial encargado de emitir al correo electrónico registrado el orden de pago con el valor a pagar. 3. Ingresar la orden de pedido con el valor a pagar. 4. Ingresar la orden de pago con el valor a pagar. 5. Linear el formulario en línea. 6. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 7. En el paso "4. PAGO", linear los datos de facturación, seleccionar el método de pago "Transferencia bancaria", aceptar las condiciones y condiciones, y dar clic en el botón "Proceder al pago". 8. A continuación cancelar el valor del trámite mediante transferencia desde su entidad bancaria a la cuenta del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la práctica de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiación, Medio Ambiente, Normas y Normas, Transporte, Radiografía Industrial, Irradiación, Pruebas de gases, Control de Calidad, Montaje y Calibración y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de radiación ionizante.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis se el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	21,00 USD IVA por lote de muestras. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 314151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas, Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	8 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Investigación, Ciencia y Tecnología, Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 Persona Jurídica Privada: Instituciones para medicina, industria e investigación. Empresas. Persona Jurídica - Privada, Persona Natural Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000 Ext. 1028 General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000	De minería Virtual: a través del portal.ww.gov.ec De minería Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976 000	Si	portal.ww.gov.ec portal.ww.gov.ec	portal.ww.gov.ec	0	14	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
109	Emisión de licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, apto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas) que requieren someterse a una dosis de radiación determinada a dispositivos para fines de investigación científica y tecnológica (licencia ocupacional), o un dispositivo radiométrico. El trámite presencial sólo para casos excepcionales.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: mymin.vargas@ecuadorenergiaminas.gob.ec . 2. Usar el número al valor del trámite, con el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licencias@ecuadorenergiaminas.gob.ec e entregar el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 3. El documento debe incluir al menos la siguiente información: Ubicación de la instalación, N.I.C., correo electrónico, número telefónico, código postal. 4. Número y tipo de equipos o fuentes que posee. 5. Indicar si primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 6. Horario de atención in situ. 7. Persona que atenderá la inspección. 8. Formulario de solicitud de licencia radiológica de acuerdo a la práctica aplicativa (se presentará un formulario para que realice el seguimiento del proceso en línea). 9. Personal técnico empujado realizar la solicitud de inspección en el centro de atención al ciudadano. 10. Disponibilidad. 11. El personal técnico empujado se contactará al usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se visitará los requisitos que se entregan a cada práctica vía correo electrónico. 12. El personal técnico empujado se contactará al usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica al correo electrónico registrado con los acciones a seguir. 13. Emisión de licencia ocupacional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico 14. Emisión de licencia ocupacional para equipos generadores de radiación ionizante para uso industrial: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-industrial	Requisito Presencial: 1. Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Radiactivas en la que solicita se realice la inspección de seguridad radiológica a la institución. 2. Documento que debe incluir al menos la siguiente información: Ubicación de la instalación, N.I.C., correo electrónico, número telefónico, código postal. 3. Número y tipo de equipos o fuentes que posee. 4. Indicar si primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 5. Horario de atención in situ. 6. Persona que atenderá la inspección. 7. Formulario de solicitud de licencia radiológica de acuerdo a la práctica aplicativa (se presentará un formulario para que realice el seguimiento del proceso en línea). 8. Para el formulario debe ingresar a www.ecuadorenergiaminas.gob.ec y descargar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posee. 9. Emisión Licencia Industrial para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico 10. Emisión de licencia ocupacional para equipos generadores de radiación ionizante para uso industrial: https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-industrial	La institución revisa la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis se el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2,00 USD + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 314151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas, Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, Comité de Radiación S/N y A. de las Américas, ECLAFI, OBRAPLACI, antiguo OISA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. SOLCA, Centro de Educación Subalternante, entre otros. Goswami: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00	De Minería Presencial: Centro Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca, Av. Mico S/N y Av. de las Américas, Edificio SERNAPLACI, antiguo OISA, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Box plus oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Nueva de atención: Lima a viernes de 8:00 a 17:00 de portal.ww.gov.ec	Si	https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico https://www.gob.ec/EMM/temas/emision-licencia-ocupacional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-industrial	portal.ww.gov.ec	20	1.486	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Usuarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales de atención o usuarios del servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
110	Medición de la concentración de radionúclidos en efluentes cerosos y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamiento (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación en bultos para transporte e importación, verificación de especificaciones de recipientes o áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometros de germanio hiperpuro o sistema de sonda o extraí). * Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación en contacto con material radiactivo que está en contacto con el ambiente con que se encuentra. * Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación contenida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente almacenada en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * Los espectrometros también llamado espectroscopio o espectrómetro es un instrumento físico que se usa para medir las propiedades de la radiación electromagnética.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las unidades de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de Atención de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tornarán en su momento. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibió la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la obtención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Por cotizar	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerios de Salud, OMS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Pecuario, Pesca, Muestreo, Muestreo del Interior, SEMA, SOCLA, Centros de Educación Subespecializado, entre otras. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades de carácter público. Personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Santa Catalina, 3976 000 Est: 1028 General Sede: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Santa Catalina, 3976 000 Est: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Morán de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República del Salvador N16 64 y Santa Catalina, 3976 000 Est: 1028	SI	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
111	Modificación de la Capacidad de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Procesamiento de Relaves	Los trámites para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada.	EN LÍNEA Los trámites para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a través del link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Acreditar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existieron, y subsanarlas en los 15 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Notificar por correo electrónico la resolución.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieron, y subsanarlas en los 15 días laborables posteriores a la recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 4.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5.- Presentar ante notario pública la resolución de modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada. 6.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 7.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 8.- Notificar por correo electrónico la resolución.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales 4. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMI por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en el transcurso del Banco de Pichincha a nombre de la AECIEMON Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Cuenta: 3002	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas Privadas Personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Barrio: Coordinación Zonal Norte Zona 1, 2 y 9/ Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Yacu: Oficina Zonal de Minas Teña Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio de la Gerencia de Jurisdicción, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro zona Centro Sur norma carbanon@energiaminera.gob.ec - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Buenos Aires: Coordinación Zonal Norte zona Centro Sur norma carbanon@energiaminera.gob.ec - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal Sur norma carbanon@energiaminera.gob.ec - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300	SI	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	1	7	100%		
112	Modificación de Régimen de Minería Artesanal o Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	Esos trámites de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal o que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a través del link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Acreditar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existieron, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Notificar por correo electrónico la resolución.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieron, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 4.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5.- Presentar ante notario pública la resolución de modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada. 6.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 7.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 8.- Notificar por correo electrónico la resolución.	Oficina de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal o Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería. Copia de los actos administrativos favorables. Plan de Trabajo que contenga: Programa de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo a emplearse y a utilizar, y metas de proyectos de inversión	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	5% de RMI por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en el transcurso del Banco de Pichincha a nombre de la AECIEMON Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Cuenta: 3002	35 (Diez) Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas Privadas Personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Barrio: Coordinación Zonal Norte Zona 1, 2 y 9/ Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco eq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Yacu: Oficina Zonal de Minas Teña Avenida 15 de Noviembre y Zorona, Edificio de la Gerencia de Jurisdicción, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro zona Centro Sur norma carbanon@energiaminera.gob.ec - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Buenos Aires: Coordinación Zonal Norte zona Centro Sur norma carbanon@energiaminera.gob.ec - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal Sur norma carbanon@energiaminera.gob.ec - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300	SI	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	2	4	100%		
113	Monitoreo de Fuentes radiactivas por punto monitoreo	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamiento (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación en bultos para transporte e importación, verificación de especificaciones de recipientes o áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometros de germanio hiperpuro o sistema de sonda o extraí). * Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación en contacto con material radiactivo que está en contacto con el ambiente con que se encuentra. * Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación contenida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente almacenada en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * Los espectrometros también llamado espectroscopio o espectrómetro es un instrumento físico que se usa para medir las propiedades de la radiación electromagnética.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las unidades de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atención, presentar el formulario de Atención de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tornarán en su momento. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreo. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibió la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la obtención del trámite. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD = IVA medida por punto	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minas, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre otras. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades de carácter público. Personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Santa Catalina, 3976 000 Est: 1028 General Sede: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Santa Catalina, 3976 000 Est: 1028	SI	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano http://www.gob.ec/portal-servicio-al-ciudadano	0	2	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
114	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Este trámite realizado por el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un dispositivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios seleccionados que cuentan con licencia de operación o están en proceso de obtenerla.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los formatos de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de atención, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Los muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la ejecución del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días) Laborables	Personas Naturales Profesionales, personal expatriado, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Personas Jurídicas: Empresas, Entidades gubernamentales, Entidades privadas, Instituciones de enseñanza superior, Instituciones de medicina, Entidades de investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Instituciones Naturales.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Suecia Teléfono: 3976 000 ext: 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Suecia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	http://www.gob.ec http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Notificación de programas operativos de pozos productores hidrocarburo/inyectores o o inyectores	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y notificación de aprobación para el reacomodamiento de pozos que realicen conversión de pozos productores a inyectores o a inyectores.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. EN LINEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA.	30 Días) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas dedicadas a las hidrocarbúricas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pánelche, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito: Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	http://www.gob.ec http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	23	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Notificación de reacomodamiento de pozos productores hidrocarburo/inyectores o o inyectores	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y notificación de aprobación para el reacomodamiento de pozos que realicen conversión de pozos productores a inyectores o a inyectores.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. EN LINEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de reacomodamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LINEA Formulario de reacomodamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LINEA Formulario de reacomodamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA.	30 Días) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas dedicadas a las hidrocarbúricas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pánelche, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito: Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	http://www.gob.ec http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	5	313	100%	
117	Notificación de compilación y pruebas técnicas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso recibiendo para compilación y pruebas técnicas, de trabajo a ejecutar según corresponde.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Código de atención: En línea (Inicio / Final) Web / Portal Web /	Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de compilación y pruebas técnicas justificativo Técnico. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diseño de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. EN LINEA Formulario de compilación y pruebas técnicas. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diseño de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago a la ARCI. Informe técnico.	1. Ingresar el documento oficio digitalizado a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,000 por notificación de programa de compilación y pruebas técnicas.	30 Días) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas dedicadas a las hidrocarbúricas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pánelche, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito: Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	http://www.gob.ec http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	1	74	100%	
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contengan el preproposito anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contengan el preproposito anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento Presencial. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Código de atención: En línea (Inicio / Final) Web / Portal Web /	Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades justificativo Técnico. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de inversiones, costos y gastos. Requisitos para trámite en línea. Formulario de notificación de facilidades justificativo Técnico. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de inversiones, costos y gastos.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad relevando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50,000 + IVA + \$ 2,000,000 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución 913 del 15 de marzo del 2013.	30 Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pánelche, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito: Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	http://www.gob.ec http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
119	Notificación del inicio de programa de actividad minera	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de subutilización de facilidades del servicio de actividad minera.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Código de atención: En línea (Inicio / Final) Web / Portal Web /	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación. Informe Técnico de notificación de programa de actividad minera. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. EN LINEA Informe Técnico de notificación de programa de actividad minera. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Datos base de los datos obtenidos en terreno). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Personas Jurídicas: Empresas dedicadas a las hidrocarbúricas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pánelche, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Quito: Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	http://www.gob.ec http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por teléfono, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono, notificación)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
120	Oficialización de reservas por contrato por contrato por contrato	Oficialización de reservas por contrato por contrato por contrato de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Reservas de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficio de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en su oficina general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el requerimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficio de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Copiar el formulario de solicitud. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en línea: Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 10.000,00	30 Días Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturales/Beneficarias. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturales/Beneficarias. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Ministerio Nacional e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2411133134 Subcuenta 120499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Josaf Aguilar Velasco josafvelasco@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976-000 EXT.2902 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador 1356-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Morán de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 1356-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000				0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
121	Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas	Una peticionaria persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Informar ante notario público la resolución 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 8. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de Regulación y Control. En línea: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma "goB.ec" 2. Oficio de solicitud de Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de Regulación y Control. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Reunir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe técnico - jurídico de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 5. Solicitar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3600 Mmn/día Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas o privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentren en las dependencias de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Incentivos y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Incentivos y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Incentivos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec	Tarea Oficina Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal Centro (Zona 10, 11 y 12) y 9, Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal Sur (Zona 4, 5 y 8), Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa Edificio Espinosa - Petrolerauler Sur Paso Petrolerauler - Sur Paso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3200 Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec				0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
122	Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una peticionaria persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de Regulación y Control. En línea: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma "goB.ec" 2. Oficio de solicitud de Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de Regulación y Control. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Reunir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe técnico - jurídico de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 5. Solicitar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3600 Mmn/día Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas o privadas, comunitarias y cooperativas, que no se encuentren en las dependencias de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Incentivos y que requieran la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Incentivos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec	Tarea Oficina Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal Centro (Zona 10, 11 y 12) y 9, Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec				0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
123	Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una peticionaria persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de Regulación y Control. En línea: 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma "goB.ec" 2. Oficio de solicitud de Organigrama de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con el proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo de Regulación y Control. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Reunir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe técnico - jurídico de pertinencia 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 5. Solicitar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3600 Mmn/día Laborales	Personas Naturales: Escrituras notariales que se encuentren en las dependencias de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Incentivos. Personas Naturales: Escrituras notariales que se encuentren en las dependencias de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Incentivos. Dirigido a: Persona Natural - Escrituras, Personas Naturales - Extranjeras.	Tarea Oficina Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal Centro (Zona 10, 11 y 12) y 9, Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Tarea Oficina Zonal de Minas Tarea Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Campesino de la Inductaria, 3er piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Rohmbura: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Subcuenta 120499 ext. 3700 Banco Pichincha: Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2402222767 Subcuenta: 130112132 Correo de confirmación: forma.gob.ec@controltransparencia.gob.ec				0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que el Ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y Dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
124	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a las Explotaciones de Sustancias Minerales para Personas Jurídicas	Un petionario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.ge.ec o ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control / Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntados todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, resolución de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica. Certificado de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con vigencia, debidamente actualizado y en vigencia.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y apartamiento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$600 Mensuales	Personas jurídicas que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieren una licencia de comercialización, explotación de sustancias minerales metálicas o la exportación de sustancias minerales metálicas Banco: Pichincha No. de cuenta: 210222767 Sublínea: 130112112 Cuenta de confirmación: forma.covaldo@controlinstitucional.gub.ec	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacoma, edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tena Avenida 10 de Noviembre y Zama, Edificio de la Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cruz Verde: Oficina Zonal de Mina Cruz Verde Avenida 10 de Noviembre y Zama, Edificio de la Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (E.), edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
125	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a las Explotaciones de Sustancias Minerales para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas a las explotaciones de sustancias minerales metálicas a la exportación de sustancias minerales metálicas a las personas físicas y jurídicas que se ven afectadas por las explotaciones mineras, se adelanta a estos efectos de concesiones mineras comerciales y reportes los no metálicas de áreas según sus concesiones.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.ge.ec o ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control / Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntados todos los requisitos establecidos. Copia certificada de la resolución de declaración de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y apartamiento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$600 Mensuales	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieren una licencia de comercialización, explotación de sustancias minerales metálicas o la exportación de sustancias minerales metálicas Banco: Pichincha No. de cuenta: 210222767 Sublínea: 130112112 Cuenta de confirmación: forma.covaldo@controlinstitucional.gub.ec	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacoma, edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tena Avenida 10 de Noviembre y Zama, Edificio de la Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cruz Verde: Oficina Zonal de Mina Cruz Verde Avenida 10 de Noviembre y Zama, Edificio de la Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (E.), edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
126	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales para Personas Naturales	Un petionario Persona natural, nacional o extranjera, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas a la exportación de sustancias minerales metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.ge.ec o ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control / Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntados todos los requisitos establecidos. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con vigencia, debidamente actualizado y en vigencia. Copia certificada de cumplimiento de obligaciones tributarias emitida por el Servicio de Rentas Internas. Copia certificada de un patrimonio mínimo de \$50.000, mediante la declaración de una declaración juramentada, donde se indique la fuente de su patrimonio y fuentes de financiamiento de su patrimonio, respaldada a través de certificaciones bancarias, operaciones mineras o en exterior, bienes muebles o inmuebles que estén debidamente inscritados y nombre de la persona que realiza la declaración de comercialización. Certificado de poder en una institución financiera por medio de la cual se realice en forma fehaciente las transacciones de compra y venta de sustancias minerales metálicas o metálicas	1. Recibir solicitud 2. Revisar y apartamiento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$600 Mensuales	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieren una licencia de comercialización, explotación de sustancias minerales metálicas o la exportación de sustancias minerales metálicas Banco: Pichincha No. de cuenta: 210222767 Sublínea: 130112112 Cuenta de confirmación: forma.covaldo@controlinstitucional.gub.ec	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacoma, edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Mina Tena Avenida 10 de Noviembre y Zama, Edificio de la Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cruz Verde: Oficina Zonal de Mina Cruz Verde Avenida 10 de Noviembre y Zama, Edificio de la Compañía de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (E.), edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
127	Prueba de pago de Fuentes Aligned	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones, Requiere del Monto de Energía y Minas a su favor adscrito con el algoritmo de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radiolabelados presentes en frotis, para determinar el pago de material radiactivo.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 30 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del NEM - SCAN - Qué, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y realizar la emisión de la Factura. En el sistema del NEM - SCAN - Qué, en las Ventanillas de Factura, presentar el formulario de Monto de Fuente radiactivo por punto de control. Una vez ingresada la información en frotis, sus recibos se tomarán en línea. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del NEM - SCAN - Qué y realizar un trámite responsable. En el transcurso de 30 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del NEM - SCAN - Qué, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y realizar la emisión de la Factura.	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de radiolabelados, presentada por el petionario. Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La solicitud recibida la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la emisión del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico el pago de la resolución del requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA por fuente	30 (Días) Laborables	Personas Jurídicas: Públicas, Minitras de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas: Instituciones y entidades educativas, hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios de diagnóstico y de investigación. Dirigida a: Persona natural, Profesional, Persona Jurídica - Pública.	Barra: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas Aligned Av. República del Salvador N16 64 y Suscia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1024 Cruz Verde: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas Aligned Av. República del Salvador N16 64 y Suscia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1024	3	40	100%					

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefónico, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
128	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Reservas de Construcción para la Orea Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión inactivamente otorgada.	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Reservas de Construcción para la Orea Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión inactivamente otorgada.	PRESENCIAL 1- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde según se establece en el requisito de ley. 2- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo por correo electrónico para que en el término de 30 días, aclare o complete su solicitud. 3- Si el titular mismo no está notificado para que se notifica a retirar la resolución que concierne la reducción o renuncia parcial de área, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4- Si el titular mismo deberá notificar la resolución en cualquier notaría del país. 5- Si el titular mismo deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6- El titular mismo deberá entregar a la Coordinación Zonal, un original de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7N LINEA 1- Ir a la plataforma www.gob.ec o al link de "Trámites en línea" 2- Completar el formulario correspondiente 3- Cargar los requisitos del trámite. 4- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo.	PRESENCIAL Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Emisión de Auditorio Ambiental. 2- Recibir solicitud 3- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 4- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 5- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 6- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área 7- Notificar al usuario la resolución	1- Recibir solicitud 2- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4- Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia 5- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área 6- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3600 Minutos) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana, Personas Naturales de nacionalidad que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera, Personas Naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Persona jurídica pública, comunitaria y de asociación, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Persona jurídica nacional y extranjera inscrita en registros, compañías y de asociación, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Barra, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Oñate y Calle de Velasco, Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena, Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamares. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil, Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos de Del Bombero Km 01 Vía a la Costa - Edificio Graus - Pte. Ecuador - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Cotacachi, Coordinación Zonal Sierra (Zona 7) Calle Los Cobos de Del Bombero Km 01 Vía a la Costa - Edificio Graus - Pte. Ecuador - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Quito, An. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera presencial barra, Cotacachi, Guayaquil, Litoral (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos de Del Bombero Km 01 Vía a la Costa - Edificio Graus - Pte. Ecuador - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamares. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos de Del Bombero Km 01 Vía a la Costa - Edificio Graus - Pte. Ecuador - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Cotacachi, Coordinación Zonal Sierra (Zona 7) Calle Los Cobos de Del Bombero Km 01 Vía a la Costa - Edificio Graus - Pte. Ecuador - Sur Paso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400	Sí	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
129	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, los permisos autorizados nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas, deben registrarse en el Registro de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero.	Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Realizar la solicitud al Ministro por ampliación o disminución de los segmentos o cambio de ración 2- Adjuntar los requisitos solicitados para la modificación. Caudales de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Lista de reforma al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1- Recepción y análisis de la documentación 2- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Ecuadoriana: Personas Naturales inscritas en las actividades hidrocarburíferas. Extranjera: Personas Naturales inscritas en las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública: No aplica. Persona Jurídica Privada: No aplica.	Edificio Ministro Ministerio de Energía y Minas, República del Salvador N36-64 y Suecia	Cotacachi Montenegro cotacachimontenegro@recursoenergiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
130	Reforma de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, y sus mezcla con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá como electrónico el usuario registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Contrato: Pólizas de Seguros. Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Caudales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato: Pólizas de Seguros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresa Nacional y extranjera interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, República del Salvador N36-64 y Suecia	Cotacachi Montenegro cotacachimontenegro@recursoenergiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
131	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá como electrónico el usuario registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Contrato: Pólizas de Seguros. Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Caudales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o envasado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales. Documentos habilitados de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato: Pólizas de Seguros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresa Nacional y extranjera interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, República del Salvador N36-64 y Suecia	Cotacachi Montenegro cotacachimontenegro@recursoenergiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
132	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá como electrónico el usuario registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Anexo que considere pertinente. Para realizar el trámite el usuario debe: 1- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Caudales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresa Nacional y extranjera interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, República del Salvador N36-64 y Suecia	Cotacachi Montenegro cotacachimontenegro@recursoenergiaminera.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas http://www.gob.ec/portal-tema-energia-y-minas	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que regir la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
133	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos Laborales	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoyenergia.gov.ec Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	No hay un link a esta información	No hay un link a esta información	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
134	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas, deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero. REGlamento SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DEMANDEANTES SOCIALES	Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz. Análisis de la documentación presentada en el Edificio Matriz. Notificar al office con la descripción de la Directiva delimitada a la Organización en el domicilio judicial respectivo en la solicitud. Acta de asamblea. Certificación de Registro Único de Organizaciones Sociales.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Comprobante a asamblea. Acta de asamblea. Certificación de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales interesadas en sus actividades hidrocarburíferas. Persona Natural Extranjera. Personas naturales interesadas en sus actividades hidrocarburíferas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoyenergia.gov.ec Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	No hay un link a esta información	No hay un link a esta información	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
135	Renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos Laborales	Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoyenergia.gov.ec Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	No hay un link a esta información	No hay un link a esta información	1	13	100%
136	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben solemnizar la renovación de autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se aprueba la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos Laborales	Dirigido a: Persona Jurídica Privada. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoyenergia.gov.ec Teléfono: (03) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	No	No hay un link a esta información	No hay un link a esta información	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Los usuarios de atención y demás interesados pueden ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la persona usuaria para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono o institución)	Servicio Automatizado (si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
137	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinado	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador el uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a las instalaciones del agente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tener el curso básico de protección radiológica o renovar la licitud de la renovación previa a la verificación de la renovación en materia de instalaciones del MEAM.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedido de servicio con valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MEAM. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación prematricada verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MEAM.	1. Cédula de identidad original para renovarse, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. 5. Copia simple de los certificados de capacitación en: fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 6. Copia simple de certificados o diplomas de cursos de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 7. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (vigencia 4 años) del Centro Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN. 8. Asesorar el examen subscrito en la práctica de Medicina Nuclear, Cobaltos, Radioterapia, Radioactivos, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2, (vigencia 2 años). 7.1. En campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senares. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senares, deberán analizar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (compendio actualizado). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir solicitud. 2. Registrar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informe técnico jurídico de pertinencia jurídica. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renovación. 6. Notificar al usuario la resolución.	Del lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2% de MUI por la protocolización de la resolución administrativa y el registro moroso. Deposita en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la AGC28088 Cuenta Corriente No. 310212804 Subcuenta 10010	36000 Minutos/ Laborales	Persona Natural	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasisa esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Medicina Nuclear: Calle Calderón y Mariposa esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuarta: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6): Calle Los Colones y Del Baturo esq. Calle 9 de Octubre y Central - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quinta: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 20 de Agosto y Central - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Sexta: Coordinación Zonal Centro (Zona 2): Av. 20 de Agosto y Central - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial (Edificio de la Primera, 2do piso - Ventanilla de Atención al Ciudadano) - De manera Presencial (Edificio de la Primera, 2do piso - Ventanilla de Atención al Ciudadano) - De manera Presencial (Edificio de la Primera, 2do piso - Ventanilla de Atención al Ciudadano)	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	3	14	100%	
138	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de agua agrícola (SPRA OLC)	Las personas jurídicas, naturales o empresas, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y comercialización de agua agrícola deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de agua agrícola (SPRA OLC)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos @trámite hacen que se legitime. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá información por correo electrónico registrada el requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Requisitos para Trámite en línea. 3. Anexos que considere pertinentes.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez verificado la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Del lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Natural y Personas Jurídicas	Edificio de la Primera, 2do piso - Ventanilla de Atención al Ciudadano - Edificio de la Primera, 2do piso - Ventanilla de Atención al Ciudadano - Edificio de la Primera, 2do piso - Ventanilla de Atención al Ciudadano	Corina Montenegro crisma.montenegro@recomis.gob.ec - Teléfono: 02 3976 001 1222 Línea a valores de 0800-4 1760	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no ha sido otorgado durante este mes	
139	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos o personas físicas (ocupacional) y instituciones (licencia de operación e importación) para operar, importar y comercializar fuentes de radiación ionizante o fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el tiempo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes.	Procedimiento Presencial: 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2. Recibir el pedido de servicio con valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MEAM. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación prematricada verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal por renovada en las instalaciones del MEAM. Procedimiento en línea: 1. Completar información del formulario. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito por la factura del trámite. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación prematricada verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal renovada Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjeros, además se deberá adjuntar la visa de ingreso en vigencia. 2. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en el último certificado de obligatoria para quienes trabajan con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 años). 4. Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 5. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senares, deberán acreditar a través de los libros de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (compendio actualizado). 6. Asesorar el examen subscrito en la práctica de Medicina Nuclear, Cobaltos, Radioterapia, Radioactivos, NORM, Transporte, Radiografía Industrial, trabajadores, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Manejo y Calibración e instalación y Mantenimiento.	1. Recibir solicitud. 2. Registrar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes de Control Técnico y Control. 4. Elaborar informe técnico jurídico de pertinencia jurídica. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renovación. 6. Notificar al usuario la resolución.	Del lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Deposito en efectivo a transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días/ Laborales	Persona Natural y Personas Jurídicas	Quinta Subsecretaría de Control y Operación. Personas Naturales. Personas Jurídicas. Empresas Públicas. Empresas Privadas. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola.	Quinta Subsecretaría de Control y Operación. Personas Naturales. Personas Jurídicas. Empresas Públicas. Empresas Privadas. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola.	De manera Presencial (Quinta Subsecretaría de Control y Operación. Personas Naturales. Personas Jurídicas. Empresas Públicas. Empresas Privadas. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola. Empresas de Elab. Importación y Comercialización de Agua Agrícola.)	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	35	237	100%
140	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales Metálicas Para Personas Jurídicas	Los personas jurídicas que son titulares de explotación minera se obligan a las actividades de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas en el territorio de las Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales Metálicas para Personas Jurídicas	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Realizar el trámite en la Agencia de Regulación y Control. 6. Consente inscripta en el Registro Mercantil correspondiente a la Coordinación Zonal correspondiente. En Línea: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al requerimiento. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Andar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec.	Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Explotación de Sustancias Minerales Metálicas para Personas Jurídicas, dirigidos al Coordinador Zonal, suscripto por el titular de la Licencia de Comercialización. Consente una solicitud de renovación con un monto a su requerimiento en el sistema de Gestión Minero (SGM) y copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, en el sistema del Registro Mercantil y relacionado con el Consente inscripta en el Registro Mercantil correspondiente. En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberá presentar la Resolución de otorgamiento de personería jurídica de organización, asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde consta un solo socio (único relacionado con la actividad minera). Para los demás personas jurídicas que no se encuentran reguladas por los entes de control antes mencionados, deberá adjuntar el documento mediante el cual se otorgó personalidad jurídica. Certificado de socios o accionistas y del cumplimiento de requisitos de inscripción en el Registro Mercantil.	1. Recibir solicitud. 2. Registrar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes de Control Técnico y Control. 4. Elaborar informe técnico jurídico de pertinencia jurídica. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renovación. 6. Notificar al usuario la resolución.	Del lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2 MUI - Remuneración Mensual Básica Justificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control. Cuenta Corriente No. 310212767, Subcuenta 10028.	3600 Minutos/ Laborales	Persona Natural	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasisa esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Medicina Nuclear: Calle Calderón y Mariposa esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuarta: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6): Calle Los Colones y Del Baturo esq. Calle 9 de Octubre y Central - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Quinta: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 20 de Agosto y Central - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Sexta: Coordinación Zonal Centro (Zona 2): Av. 20 de Agosto y Central - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	De manera Presencial (Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasisa esq. Edificio de la Primera, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100)	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Para la ciudadanía puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Obligaciones y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Numero de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Numero de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
141	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Los titulares de un derecho minero correspondiente a Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	PRESENCIAL 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documento habilitante 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existentes, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Protocolizar entre tanto público la resolución	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM) Copia certificada de la resolución de denotificación Copia certificada de la construcción de la compañía Certificada de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitidos por SIC. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) Actualizar un patrimonio menor de 100,000.00 USD Certificado de poder cuenta en una institución financiera. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documento habilitante 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existentes, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Protocolizar entre tanto público la resolución	1.- Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 6.- Notificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	\$6000 (Mínimo)	Personas Jurídicas Privadas, Personas Jurídicas, Personas Jurídicas, Personas Jurídicas, nacionales y extranjeras Terceros, personas físicas y jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico	Baría, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ix. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Vía a la Costa - Edificio Sapan - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ix. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Vía a la Costa - Edificio Sapan - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
142	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Las personas naturales que sin ser titulares de posesiones mineras ni de derechos de comercialización o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras metálicas o no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones, que tengan la calidad de titular de un permiso de explotación de comercialización vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documento habilitante 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existentes, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM) Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actividad económica propia relacionada a actividades mineras. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) Actualizar un patrimonio menor de 100,000.00 USD, mediante el cumplimiento de una declaración juramentada, dirigida a indicar la fuente de su patrimonio Fuente de financiamiento de inversión, respaldada a través de certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior, bonos muebles o inmuebles, que estén debidamente inscritos e inscritos en el nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización. Certificado de poder cuenta en una institución financiera, que sea exclusiva para transacciones de compra y venta de sustancias mineras metálicas o no metálicas. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documento habilitante 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existentes, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec	1.- Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 6.- Notificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	\$6000 (Mínimo)	Naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de Acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Extranjeros. Personas Jurídicas Privadas, Personas Jurídicas, nacionales y extranjeras Terceros, personas físicas y jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico	Baría, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ix. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Vía a la Costa - Edificio Sapan - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ix. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Vía a la Costa - Edificio Sapan - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Persona Jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus fracciones con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos, debe obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en el sistema. 2.- Completar el formulario de solicitud sin trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de explotación. 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cabeza de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación digital de acuerdo al sistema de Gestión Minera. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de explotación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de explotación. Para realizar el trámite o usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cabeza de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a persona o familia del sistema. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	\$1400 (Mínimo)	Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus fracciones con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras Terceros, personas físicas y jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico	Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de explotación, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus fracciones con biocombustibles, gas licuado de petróleo y subproductos. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras Terceros, personas físicas y jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico	Cóndiza Montenegro cristina.montenegro@renergyminas.gob.ec Teléfono: 02 3976000 Ext. 1222 Riobamba (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ix. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Vía a la Costa - Edificio Sapan - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes					
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permiso de Minería Artesanal), Concesiones Mineras, Líneas Aprovechamientos de Minería Artesanal, Aprovechamientos de Minería Artesanal de Construcción para fines Públicos, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización, Licencias de Comercialización, Licencias de Comercialización	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, líneas aprovechamientos de minería artesanal, aprovechamientos de minería artesanal para fines públicos, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, permisos de explotación de plantas de beneficio, licencias de comercialización deben renovar libre y voluntariamente el derecho que les fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documento habilitante 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existentes, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Protocolizar entre tanto público la resolución	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de concesiones mineras, concesiones mineras, líneas aprovechamientos de minería artesanal, aprovechamientos de minería artesanal para fines públicos, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular. Título de la concesión o del permiso Certificado de vigencia y pagadas. Documento confiado por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión Licencia ambiental Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documento habilitante 4.- Alinear las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existentes, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Protocolizar entre tanto público la resolución	1.- Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución 6.- Notificar al usuario la resolución	El trámite no tiene costo	\$6000 (Mínimo)	Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras Terceros, personas físicas y jurídicas, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico	Baría, Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tercera Oficina Zonal de Minas Tercera Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ix. Consejo de la Industria, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil, Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Colinos Av. Del Bombero en Vía a la Costa - Edificio Sapan - Petrolcarcer - 3er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Riobamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca, Coordinación Zonal Sur (Zona 6, 7 y 10) Calle Sánchez y Ciferri y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes						